

F - AGRICULTURA

1. SECTORES AGRÍCOLAS

1.1. Sector de cultivos herbáceos

1.1.1. Cereales

La **superficie** sembrada de cereales en la campaña 2017/18 ha alcanzado 5,8 millones de hectáreas, de las que 5,5 millones de hectáreas corresponden a cereales de invierno y 332.707 hectáreas a maíz. La superficie de maíz, disminuyó un 7,4%, debido a que los precios nacionales se mantuvieron bajos e influyeron negativamente en su rentabilidad. En el caso de la superficie de trigo duro, disminuyó un 5,3%.

En cuanto a la **producción**, se estima una cosecha de 16 millones de toneladas (incluido el maíz), disminuyendo un 30% respecto del año precedente (que fue una cosecha récord tanto en España como a nivel mundial). Esto fue debido a las condiciones climatológicas adversas. Por producciones, en trigo blando se ha alcanzado los 3,8 millones de toneladas, en cebada 5,9 millones de toneladas, en maíz 3,7 millones de toneladas y en trigo duro 1,1 millón de toneladas.

En cuanto a los **precios** en la campaña 2016/17 ya finalizada, el trigo blando ha ido disminuyendo ligeramente su valor, el precio medio de la campaña ha sido de 173,3 €/t, similar al de la campaña anterior. El precio medio en el trigo duro fue de 216,3 €/t. En el maíz, el precio medio fue de 175,1 €/t y en la cebada 148,9 €/t, también similares a la campaña precedente.

Los datos de **comercio exterior** de la campaña 2016/17, muestran una disminución del 30% en las importaciones de cereales con respecto de la campaña anterior, con un total de 12,3 millones de toneladas importadas, fundamentalmente debido al consumo de piensos. Desde el 8 de noviembre de 2014 el derecho de importación para todos los cereales es cero, debido a la situación de altos precios internacionales. Adicionalmente, el contingente de importación de Ucrania se ha consolidado y se abre anualmente desde 2016 para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Se incrementan anualmente las cantidades durante el periodo 2017 a 2021, de la siguiente manera: 10.000 toneladas el trigo blando, 20.000 toneladas la cebada y 50.000 toneladas el maíz. A partir de 2021 se mantienen sin variación los contingentes (1 millón de toneladas para trigo blando, 350.000 toneladas para cebada, 650.000 toneladas para maíz).

El **balance nacional estimado para la campaña 2017/18**, con respecto del balance provisional de la campaña 2016/17 muestra una reducción de las exportaciones (- 288.100 t), junto con un aumento del consumo interno (+317.100 t) y de las importaciones (+ 5 millones de toneladas). Las existencias también aumentan (+ 297.300 t).

1.1.2. Arroz

La **superficie** sembrada de cereales en la campaña 2017/18 ha alcanzado 5,8 millones de hectáreas, de las que 5,5 millones de hectáreas corresponden a cereales de invierno y 332.707 hectáreas a maíz. La superficie de maíz disminuyó un 7,4%, debido a que los precios nacionales se mantuvieron bajos e influyeron negativamente en su rentabilidad. En el caso de la superficie de trigo duro, disminuyó un 5,3%.

En cuanto a la **producción**, se estima una cosecha de 16 millones de toneladas (incluido el maíz), disminuyendo un 30% respecto del año precedente (que fue una cosecha récord tanto en España como a nivel mundial). Esto fue debido a las condiciones climatológicas adversas. Por producciones, en trigo blando se ha alcanzado los 3,8 millones de toneladas, en cebada 5,9 millones de toneladas, en maíz 3,7 millones de toneladas y en trigo duro 1,1 millón de toneladas.

En cuanto a los **precios** en la campaña 2016/17 ya finalizada, el trigo blando ha ido disminuyendo ligeramente su valor, el precio medio de la campaña ha sido de 173,3 €/t, similar al de la campaña anterior. El precio medio en el trigo duro fue de 216,3 €/t. En el maíz, el precio medio fue de 175,1 €/t y en la cebada 148,9 €/t, también similares a la campaña precedente.

Los datos de **comercio exterior** de la campaña 2016/17, muestran una disminución del 30% en las importaciones de cereales con respecto de la campaña anterior, con un total de 12,3 millones de toneladas importadas, fundamentalmente debido al consumo de piensos. Desde el 8 de noviembre de 2014 el derecho de importación para todos los cereales es cero, debido a la situación de altos precios internacionales. Adicionalmente, el contingente de importación de Ucrania se ha consolidado y se abre anualmente desde el año 2016 para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Se incrementan anualmente las cantidades durante el periodo 2017 a 2021, de la siguiente manera: 10.000 toneladas el trigo blando, 20.000 toneladas la cebada y 50.000 toneladas el maíz. A partir de 2021 se mantienen sin variación los contingentes (1 millón de toneladas para trigo blando, 350.000 toneladas para cebada, 650.000 toneladas para maíz).

El **balance nacional estimado para la campaña 2017/18**, con respecto del balance provisional de la campaña 2016/17 muestra una reducción de las exportaciones (- 288.100 t), junto con un aumento del consumo interno (+317.100 t) y de las importaciones (+ 5 millones de toneladas). Las existencias también aumentan (+ 297.300 t).

1.1.3. Oleaginosas

La **superficie** cultivada de oleaginosas (girasol, colza y soja) en 2017, campaña de comercialización 2017/2018, se estima en 810 mil hectáreas, similar a la campaña precedente pero casi un 3% inferior a la media de las últimas cinco campañas. La superficie prevista de girasol (716.000 ha) y la de colza (91.000 ha) son ligeramente inferiores a la campaña precedente, no obstante, mientras la superficie cultivada de girasol ha disminuido un 7% en relación con la media quinquenal, la de colza se ha situado un 65% por encima de la media. A pesar del incremento de la superficie de soja, que se ha duplicado sobre la media del último lustro, las hectáreas cultivadas no alcanzan las 2000.

Se estima que la **producción** de girasol en la campaña 2017/18 podría alcanzar 0,9 Mt, un 15% más que la campaña anterior y un 6% por encima de la media, debido al incremento en el rendimiento de algunas zonas productoras, y en menor medida, el ascenso del girasol de regadío. En cambio, la producción de colza podría caer más de un 37% respecto a la pasada campaña, por los efectos de la sequía y las heladas, fundamentalmente en Castilla y León, principal productora de colza. Por comunidades autónomas, la principal productora de oleaginosas en la campaña de comercialización 2017/18 será Andalucía, seguida de Castilla y León.

La tendencia del **precio** del girasol en el mercado nacional durante 2017 ha sido bajista, con una pérdida interanual próxima al 6%, debido a la amplia disponibilidad en el mercado internacional de proteína vegetal, con récord mundial de producción de soja, y la presión bajista del precio de los aceites vegetales. El precio medio calculado de la pipa de girasol en 2017 para Andalucía ha sido de unos 355 €/t y para la zona Norte-Centro de 345 €/t, inferior al francés (356 €/t) pero superior al ucraniano (337 €/t).

En relación al **comercio exterior**, la balanza comercial española es negativa. Según datos provisionales, en 2017 las importaciones de oleaginosas (7,6 Mt) han crecido un 7% en relación a la media del último quinquenio y un 6% sobre el año anterior. El mayor volumen importado es de soja, fundamentalmente de habas de soja (3,4 Mt) que han superado un 7% a las de

2016 pero son similares a la media del último quinquenio, y las tortas de soja (2,5 Mt) que representan un incremento del 10% sobre 2016 y un 30% respecto a la media de los últimos cinco años. Destacar el incremento en las importaciones de girasol, tanto en forma de torta como de pipa. En relación con la colza, las importaciones de torta se han reducido un 4% sobre 2016 y un 18% sobre la media quinquenal, en cambio las de grano han crecido un cerca de un 45% sobre la media. Las exportaciones se han reducido en 2017 y no superaron el medio millón de toneladas, fundamentalmente de tortas. El principal origen de las importaciones de habas de soja es Brasil y de las tortas de soja es Argentina. La colza proviene principalmente de Francia y Países Bajos. Las importaciones de pipa de girasol se realizan fundamentalmente de Francia, Rumanía y Bulgaria, y las tortas de Ucrania.

La **ayuda asociada** a los cultivos proteicos cuyo destino es la alimentación animal, regulada por el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, concede un pago directo por unidad de superficie a las oleaginosas, donde se incluyen el girasol, la colza, la soja, la camelina y el cártamo. La dotación presupuestaria es de 22,891 millones de euros anuales, con una superficie máxima elegible por explotación de 50 ha. En 2017, según datos del FEGA, el número de hectáreas determinadas, referidas a las 50 primeras hectáreas de la explotación (superficie susceptible de recibir esta ayuda), ha sido de 618.751,13 ha, lo que supone un importe unitario de la ayuda de 36,70 €/ha, descontando el importe correspondiente a los pequeños agricultores.

1.1.4. Proteaginosas y leguminosas grano

La **superficie** de proteaginosas (guisantes secos, habas secas y altramuz dulce) en 2017 se estima que aumentará un 5% respecto al año anterior, hasta las 220.000 ha, y un 20% con respecto a la media de los últimos cinco años. Los guisantes secos son las proteaginosas más cultivadas en España, con unas 173.000 ha, seguidos de las habas secas con cerca de 44.000 ha. La superficie de altramuz dulce es poco significativa, y no alcanza las cuatro mil hectáreas. En relación con la media, los guisantes secos han incrementado su superficie un 18% y las habas secas un 35%, a pesar de la reducción del 6% de la superficie de habas sobre 2016.

La **producción** de proteaginosas en la campaña de comercialización 2017/18 se prevé en 245.000 t, un 31% menos que la campaña anterior. Se han reducido fuertemente la cosecha de guisantes secos (-36% sobre la campaña anterior) debido a la caída de los rendimientos por los efectos climatológicos. También se ha visto afectado el rendimiento en las habas secas, aunque con menor intensidad, con reducciones del 2% frente a la campaña anterior

y del 10% sobre la media, lo que unido al descenso de la superficie cultivada resulta un recorte en la producción del 7% sobre la campaña anterior. Las principales productoras de proteaginosas son Castilla-La Mancha, Andalucía y Castilla y León.

La **superficie** de leguminosas grano (judías secas, lentejas, garbanzos, yeros y vezas grano) en 2017 se estima en cerca de 278.000 ha, lo que representa un incremento del 20% con respecto al año anterior y del 12% sobre la media del último quinquenio. Continúa la reducción de la superficie de yeros, con un recorte del 7% sobre 2016 y del 20% en relación con el último lustro, mientras que el resto de leguminosas grano han incrementado su superficie, especialmente las vezas con un 37% más que la campaña anterior. No obstante, la **producción** (190.000 t) descenderá un 32% sobre 2016 y un 23% sobre la media, debido a que los rendimientos han bajado a casi la mitad en vezas (la más cultivada), lentejas y yeros por los efectos de la sequía y las heladas. La principal productora de leguminosas grano es Castilla-La Mancha, seguida de Castilla y León.

En 2017, con datos hasta noviembre, los **precios** percibidos por los agricultores de leguminosas grano para alimentación animal y proteaginosas están por debajo de la media quinquenal y de 2016 en las habas secas y yeros, al contrario que las veza grano. En relación con las legumbres, los precios de las lentejas y garbanzos están por encima de la media, aunque en el caso de los garbanzos las cotizaciones de los dos últimos meses han caído por debajo de la media. Los precios de las judías secas se sitúan por encima de 2016, aunque las últimas cotizaciones han sido inferiores a la media.

La **balanza comercial** española de las proteaginosas y leguminosas grano, a excepción de las vezas, es fuertemente negativa. Según datos provisionales, las importaciones de proteaginosas en 2017 alcanzaron las 86.000 t, un 67% más que en el año anterior pero un 17% menos que la media de los últimos cinco años, y muy lejos del record de 2012. Las exportaciones se situaron en torno a las 8.000 t. Hay que destacar la caída de las importaciones de altramuz dulce, mientras que las habas secas han duplicado la cantidad importada en relación con la media. En guisantes secos la reducción es superior al 20% sobre la media del último quinquenio aunque se han duplicado frente a 2016. El guisante importado proviene fundamentalmente de Rumania y Bulgaria y las habas secas de Reino Unido.

La cantidad importada de leguminosas grano en 2017, con datos provisionales, se ha reducido un 5% sobre el año anterior, hasta las 155.000 t, y un 17% sobre la media quinquenal, destacando la caída de garbanzos y judías se-

cas, mientras que las lentejas han aumentado un 10% en relación con 2016, aunque son similares a la media. En cambio, las exportaciones, aunque solo suponen unas 32.000 t, han aumentado un 44% sobre 2016, destacando el incremento en los garbanzos y las lentejas. Las importaciones de lentejas proceden fundamentalmente de Canadá y Estados Unidos; las de garbanzos de Estados Unidos, México y Argentina y las de judías secas de Argentina.

En el marco de la PAC, los cultivos proteicos, además de ser elegibles dentro del régimen de pago básico, cuentan con unos **regímenes específicos de ayuda**. Por un lado está el régimen de ayuda asociada a los cultivos proteicos cuyo destino es la alimentación animal, regulada por el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, concede un pago directo por unidad de superficie a las proteaginosas y leguminosas. Dentro de las leguminosas se incluyen tanto a las leguminosas de grano (veza, yeros, algarrobas, titarros, almortas, alholva, alverja y alverjón) como a las leguminosas forrajeras (alfalfa en régimen de secano, esparceta y zulla). Cuando se trata de una práctica habitual, se admiten mezclas de leguminosas y proteaginosas con otros cultivos, que sean susceptible de recibir ayuda asociada, siempre y cuando las especies leguminosas y proteaginosas sean predominantes en la mezcla. La dotación presupuestaria es de 21,646 millones de euros anuales. En 2017, según datos del FEGA, el número de hectáreas determinadas es de 475.716, lo que supone un importe unitario de la ayuda de 45,30 €/ha (descontando el importe correspondiente a los pequeños agricultores).

Por otro lado está la ayuda asociada a las legumbres de calidad, por la que se concede un pago directo a los agricultores que produzcan garbanzos, lentejas y judías secas de calidad (la relación de las menciones de calidad elegibles se incluye en el anexo XI del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre), con una dotación presupuestaria es de 1 millón de euros anuales, la superficie determinada en 2017, según datos del FEGA, ha sido de 15.775 ha, con un importe unitario de 63,21 €/ha (descontando el importe correspondiente a los pequeños agricultores).

En el marco de la PAC, también existe otro incentivo al cultivo de leguminosas, que viene por la vía del cumplimiento de la medida de mantenimiento de superficies de interés ecológico (SIE), entre las que se encuentran los cultivos fijadores de nitrógeno (CFN), de cara a la percepción del pago verde, pago complementario al pago básico que se concede por la aplicación de prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente. En 2017 se ha modificado la normativa reguladora de este pago, de modo que a partir de la campaña 2018 queda estipulada una prohibición del uso de productos fitosanitarios en estas SIE, además de en los barbechos SIE y en los

barbechos para plantas melíferas. Se han introducido algunos elementos de flexibilidad, tal como que están permitidas las mezclas de los CFN con otros que no lo sean, siempre que aquel sea predominante en el terreno.

1.1.5. Forrajes

En el contexto mundial, España es la segunda potencia, después de Estados Unidos, tanto en producción como en exportación. A nivel comunitario, España es la primera productora, seguida de Francia e Italia, y la primera exportadora.

En 2016/2017, el sector forrajero español de productos transformados ha continuado con su descenso de producción, desde el desacoplamiento total de la ayuda en 2012. Así, la producción, con 1,6 millones de toneladas, en 2016/17 ha descendido un 7,9% con respecto a 2009/10, campaña en la que se inició el desacoplamiento de las ayudas en este sector. La superficie contratada ha sido de 136.127 ha. La especie más importante es la alfalfa, que se cultiva mayoritariamente en régimen de regadío. El valle del Ebro (Aragón y Cataluña) sigue siendo la zona de mayor producción. El número de industrias que han operado en 2017 es de 71. El destino mayoritario es la exportación, con 1,1 millones de toneladas, a Emiratos Árabes Unidos (593.048 t en 2017), y una considerable disminución con China, debido, previsiblemente a la falta de promoción y la calidad percibida en destino, según un estudio de una consultora contratado por AEFA (65.991 t en 2017 y 64.258 en 2016, que en 2015 fueron 143.000).

El sector forrajero comunitario también ha sufrido un considerable descenso en la producción en el período indicado, con 3,33 millones de toneladas en 2016/17, lo que supone un descenso del 26 % respecto a 2011/12, que fue la última campaña con ayuda acoplada a la industria transformadora.

En aplicación de la nueva PAC, tal como se ha indicado en el apartado anterior, correspondiente a las proteaginosas y las leguminosas de grano, desde 2015 se concede una ayuda asociada a los cultivos proteicos, de entre los que resultan elegibles las leguminosas forrajeras como la alfalfa de secano, la esparceta y la zulla. Para 2017 el importe unitario de la ayuda ha quedado establecido en 45,31 €/ha.

1.2. Sector de cultivos industriales

1.2.1. Algodón

España y Grecia son los únicos países productores de algodón de la Unión

Europea, estimándose la superficie cultivada en 2017 en unas 306.000 ha, aumentando (+12%) respecto a 2016, pero situándose ligeramente por debajo (-1%) de la media de los tres años anteriores, y representando en torno al 1% de la superficie mundial de algodón. La producción de fibra de algodón se estima en unas 308.000 t, lo que supone un aumento (+14%) respecto a 2016, situándose por encima (+8%) de la media de los tres años anteriores, y representando alrededor del 1,2% de la producción mundial de algodón. La producción española de fibra de algodón en 2017, ha representado alrededor de un 18% de la producción comunitaria.

En España el cultivo del algodón se concentra en Andalucía, con el 99,9% de la superficie y de la producción. La superficie cultivada en España en 2017 se estima en unas 63.000 ha, aumentando (+3,5%) respecto a 2016, aunque se sitúa por debajo (-4%) de la media de los tres años anteriores. La producción de algodón se estima en unas 195.600 t, incrementándose (+18%) respecto a 2016 y situándose por encima (+6%) de la media de los tres años anteriores. Una gran parte de esta superficie se cultiva bajo el sistema de producción integrada. En Andalucía ha sido de 53.416 ha en 2017, que representa un 85% del total de la superficie cultivada de algodón.

En 2017, el **precio** medio del mes de septiembre ha sido de 48,00 €/100 kg, el del mes de octubre de 50,05 €/100 kg y el de mes de noviembre de 51,42 €/100 kg.

En cuanto a **comercio exterior**, España es un país netamente exportador de fibra de algodón. El volumen de exportaciones de fibra de algodón en 2017 (datos provisionales) ha disminuido (-34%) respecto al año 2016 y alcanza las 48.970 t, situándose por debajo (-24%) de la media de los tres años anteriores. La Unión Europea es el destino principal de estas exportaciones y representan el 30% del total, le siguen Pakistán (14%), Marruecos (12%), Indonesia (11%) y Vietnam (11%). Las importaciones de fibra de algodón en 2017 (datos provisionales) han descendido (-1%) respecto a 2016, situándose en unas 3.100 t, ligeramente por debajo (-3%) de la media de importaciones de los tres años anteriores.

La superficie determinada del pago específico al cultivo del algodón para la campaña 2017/18, comunicada inicialmente por las comunidades autónomas, ha sido de 61.100,28 ha. El importe unitario provisional ajustado resultante de esta ayuda para la campaña 2017/18, al haberse superado eventualmente la superficie básica nacional, ha sido de 995,6356 €/ha, inferior al importe definitivo de la campaña anterior 2016/17 que fue de 1.027,9758 €/ha.

La aplicación del Programa de reestructuración del sector del algodón se ha llevado a efecto por octavo año consecutivo (la duración del programa es de 8 años) según el cuadro financiero para el desmantelamiento de las desmotadoras que cumplían los requisitos recogidos en el Real Decreto 169/2010, de 19 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en el marco del Programa nacional de reestructuración para el sector del algodón.

1.2.2. Azúcar

En relación al sector del azúcar, la campaña de comercialización 2016/17 es la segunda que presenta un déficit estadístico después de varias campañas consecutivas con excedentes. La producción mundial (168,228 millones de toneladas) es inferior al nivel de consumo (170,771 millones de toneladas), lo que ha implicado que disminuyan las existencias finales mundiales de azúcar.

Durante el año 2017 el precio del azúcar blanco comunitario ha alcanzado niveles superiores a los del año anterior para el mismo periodo llegando a un máximo de 501 €/t en los meses de julio y agosto. No obstante, coincidiendo con inicio del periodo sin cuotas, en octubre se produjo un acusado descenso finalizando el año con un precio en diciembre de 400 €/t, inferior al precio de referencia. Los precios mundiales llegaron a superar a los comunitarios en el primer tercio del año. No obstante fueron disminuyendo hasta llegar a situarse en el London N° 5 en 300 €/t.

La producción de azúcar a nivel comunitario se regía por un sistema de cuotas de producción asignadas por Estado miembro y posteriormente por empresas productoras. La producción que superara la cuota asignada estaba sujeta a una tasa por excedentes, excepto en los casos contemplados en el artículo 139 del Reglamento (UE) n° 1308/2013. No obstante, este sistema de cuotas deja de estar vigente a partir del 1 de octubre de 2017, desapareciendo, por tanto, todos los aspectos asociados a dicho sistema.

En la campaña de comercialización 2016/17, la producción de azúcar de la Unión Europea ha alcanzado los 16,84 millones de toneladas que, al igual que en las campañas anteriores, es un nivel superior a la totalidad de la cuota asignada a los Estados miembros de 13,5 millones de toneladas. La producción de azúcar fuera de cuota se ha destinado a los usos legalmente permitidos destacando el traslado a la siguiente campaña y las exportaciones de azúcar dentro del límite impuesto por la Organización Mundial de Comercio (OMC).

En España, la superficie de remolacha cultivada alcanzó las 32.928 ha, con una producción de 3 millones de toneladas, lo que supuso una disminución respecto de la campaña anterior de un 8,8 % y del 7,2 % respectivamente. De esta superficie, 25.675 ha y 2,32 millones de toneladas corresponden a la remolacha de siembra primaveral cultivada en el norte de España (68,3 % sobre el total en Castilla y León, seguida por orden de importancia de País Vasco, La Rioja y Comunidad Foral de Navarra) y 7.253 ha con una producción de 661.378 t de remolacha corresponden a la remolacha de siembra otoñal cultivada en Andalucía.

En la campaña de comercialización 2016/17, la producción definitiva de azúcar en España fue de 468.244 t. El consumo nacional fue de alrededor de 1.400.000 t de azúcar, que corresponden a 30 kg/habitante y año aproximadamente.

En la campaña 2016/17 las importaciones españolas de azúcar (CN 1701) ascendieron a 1.237.763 t de equivalentes de azúcar blanco, de las cuales el 52 % provinieron de la Unión Europea, principalmente de Francia con un 27% del total de importaciones. En cuanto a la importación de azúcar bruto de caña para refinado, en esa misma campaña España importó 379.420 t de equivalentes de azúcar blanco, de las cuales 296.563 t provinieron de otros Estados miembros de la Unión Europea. En total, las importaciones aumentaron un 21% respecto a la campaña 2015/16. Las exportaciones españolas en 2016/17, ascendieron a 152.458 t de equivalentes de azúcar blanco, lo que supone una disminución de 28% respecto a la campaña 2015/16. Del total de exportaciones, el 99% se destinaron a países de la Unión Europea, principalmente Portugal (64%) y Francia (32%).

Desde 2015, en aplicación del Reglamento (UE) nº 1307/2013 y del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, adicionalmente al pago básico, los agricultores remolacheros reciben una ayuda asociada al cultivo de 14,47 millones de euros anuales en la zona de producción de siembra primaveral y 2,37 millones de euros anuales en la zona de producción de siembra otoñal. Concretamente, en 2017, según datos del FEGA, el importe unitario de la ayuda asociada a la remolacha de siembra primaveral asciende a 499,92 €/ha, que corresponden a 28.941,50 ha determinadas y 3.673 solicitudes y el importe unitario de la ayuda asociada a la remolacha de siembra otoñal es de 316,02 €/ha, correspondiente a 7.486,9 ha y 883 solicitudes.

1.2.3. Lúpulo

La superficie de lúpulo cultivada en España, en la cosecha 2017, ha alcanzado las 562 ha, lo que supone un incremento del 2,25% respecto de la

cosecha 2016. La producción de lúpulo en flor, ha alcanzado las 689,03 t, un 29% menor que la producción del año anterior debido a la pérdida de cosecha producida por las malas condiciones atmosféricas.

En 2017, la producción total de ácido alfa fue de 78,08 t, con una riqueza media del 11,36%. En 2017, el precio medio de la flor seca, bajo contrato por adelantado fue de 4,61 €/Kg. El precio medio bajo otros contratos o sin contrato, fue de 12,03 €/kg para todas las variedades (incluye aromáticas y amargas). En relación al número de productores, en 2017 cultivaron lúpulo 254 agricultores frente a los 243 de 2016.

Desde que las ayudas al sector se desacoplaron al 100% en 2006, el sector ha experimentado un reajuste a la baja, que se traduce en una disminución global (de 2005 a 2016) del 28,14% de la producción y del 12,25% de la superficie.

En cuanto a los diferentes tipos de lúpulo, prácticamente sólo se cultivan en nuestro país variedades amargas (destacando la Nugget) que suponen, en 2017 más del 98% de superficie y producción frente a los lúpulos aromáticos.

La producción de lúpulo en España se caracteriza por su fuerte concentración territorial, en la que Castilla y León (concretamente la provincia de León, en el Valle del río Órbigo) supone el 96,1% de la superficie cultivada de lúpulo, seguida por Cataluña (2,4%), La Rioja (1,30%) y Galicia (1,06%).

En 2017, prácticamente la totalidad del lúpulo producido en nuestro país, se ha comercializado a través de contratos con una multinacional alemana. A nivel europeo, España ocupa, según los últimos datos de 2016, dentro de los 13 estados productores de lúpulo, el sexto lugar tanto en superficie (con el 1,89%), como en producción (con el 1,62%), por detrás de Alemania, Chequia, Polonia, Eslovenia y Reino Unido. Sin embargo, si sólo tenemos en cuenta las variedades amargas, España se sitúa en tercer lugar (por detrás de Alemania y Polonia) en superficie (con el 5,57%) y producción (con el 4 %).

En lo relativo a los intercambios comerciales, en 2017 el valor de las exportaciones de lúpulo asciende a 0,42 millones de euros y su peso a 74,84 t, correspondiendo prácticamente el 100% a jugos y extractos de lúpulo. La mayor parte de las exportaciones de ese año se han destinado a la Unión Europea, siendo los destinos principales Portugal y Reino Unido. En cuanto a las importaciones, su valor asciende a 15,58 millones de euros y su peso a 2.182,05 t. La mayor parte de las importaciones de dicho año proceden de la Unión Europea, concretamente de Alemania.

Al tratarse de un cultivo permanente, cumple ipso facto el pago verde. Respecto a las medidas de mercado, la actual Organización Común de Mercados de los Productos Agrarios, mantiene las exigencias en calidad, a través de la certificación de todos los productos del lúpulo cosechados o elaborados en la Unión Europea y mediante una certificación equivalente para los productos importados. En 2016, el lúpulo nacional, se ha certificado a través de dos centros autorizados.

1.2.4. Tabaco

En el sector del tabaco crudo, los datos de contratación, de la cosecha 2017, ascienden a 30.011 t, cultivadas en 8.791 ha, lo que supone, respecto a la contratación de 2016 (30.162 t y 9.060 ha), descensos del 0,5% y del 2,97% respectivamente. Las entregas de 2016 alcanzaron finalmente 29.144 t.

Desde que comenzó el desacoplamiento del sector en 2006 (el desacoplamiento total se alcanzó en 2010, aunque se mantuvo la ayuda a la calidad hasta 2014), el sector ha sufrido un reajuste a la baja, que se traduce en una disminución global del 26,04% de la contratación, del 27,35% de la superficie y del 69,12% de los productores.

La concentración varietal, en el grupo I, continúa en 2017, alcanzando el tabaco Virginia (grupo I) el 94,42% de la contratación. Las otras variedades contratadas son: Burley E (grupo II) con un 4,38% y Havana (grupo III) con un 1,20%.

En referencia a la localización del cultivo y su concentración en Extremadura, en 2017, el tabaco de Cáceres alcanza el 97,42% de la contratación total nacional.

En 2017, se ha reconocido, en Extremadura, una nueva organización de productores de tabaco, por lo que ya son tres, dos extremeñas y una andaluza, las organizaciones reconocidas en virtud del Real Decreto 969/2014, de 21 de noviembre, por el que se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores, la extensión de las normas, las relaciones contractuales y la comunicación de información en el sector del tabaco crudo, que representan alrededor del 48% de la producción y superficie.

En 2017 han comprado hoja de tabaco nacional cinco empresas de primera transformación, 2 españolas, 2 italianas y una búlgara. Los precios medios pagados en 2016 por la primera transformación fueron de 2,25 €/kg en el

caso del tabaco Virginia, 1,53 para Burley E y 1,80 para Havana, similares a los pagados el año anterior (2,20, 1,54 y 1,77 €/kg, respectivamente).

A nivel europeo, España ocupa (según los últimos datos, de 2015), dentro de los 12 países productores de tabaco en rama de la Unión Europea, el quinto lugar en superficie (por detrás de Italia, Grecia, Polonia y Bulgaria) y el segundo en volumen de producción (por detrás de Italia); con el 10,65% y el 16,10% de la superficie y producción total comunitaria. Por otra parte, la producción de la Unión Europea sobre el total mundial (5 millones de toneladas en 2015) tan sólo representa el 4% y la española alrededor del 0,6%.

En relación al comercio exterior de tabaco en rama o sin elaborar, en 2017 el volumen de exportaciones (26.928,04 t por valor de 88,10 millones de euros) e importaciones (6.103,81 t por valor de 44,72 millones de euros) supone un incremento del 17,83%, en el primer caso, y un descenso del 53,21%, en el segundo, respecto al año anterior. Las exportaciones en 2017 vuelven a ser superiores a las importaciones, tanto en volumen como en valor monetario, como en años anteriores. El marcado descenso de las importaciones es debido, principalmente, al cierre, a finales de 2016, de la planta elaboradora de cigarrillos de La Rioja, que se mantenía como única industria elaboradora, de ese tipo de labor, en territorio nacional peninsular.

En 2017 el 85,94% de las exportaciones españolas de tabaco crudo y el 60,75% de las importaciones tuvieron como destino/origen la Unión Europea. Entre los destinos de nuestras exportaciones, en ese año, destacan Portugal (25,78%), Polonia (18,36%), Francia (13,45%) e Italia (8,94%) y entre los orígenes de nuestras importaciones, destacan Francia (50,52%), República Dominicana (10,04%), Portugal (8,13%) y Filipinas (4,63%).

1.3. Sector de frutas y hortalizas

El conjunto del sector de frutas y hortalizas se caracteriza por su importancia tanto en la producción vegetal como en la producción de la rama agraria, siendo, respectivamente, el 50% y el 29% en el año 2017.

El **valor de la producción** en 2017 ha alcanzado los 14.453 millones de euros, lo que supone un aumento del 6% respecto a 2016, lo que confirma la tendencia al alza desde el año 2013.

La **producción total** de frutas y hortalizas alcanzó en el año 2017 la cifra de 28.816.028 t lo que supone un ligero aumento del 1% respecto a 2016.

Las **exportaciones** españolas de frutas y hortalizas han experimentado en 2017 un aumento del 1% en volumen, hasta situarse en los 13,7 millones de toneladas, lo que supone el 50% de la producción total de frutas y hortalizas de dicho año. En valor se ha aumentado en un 1%, respecto al año 2016, alcanzando 14.327 millones de euros. La Unión Europea continúa siendo el principal destino de las exportaciones con el 93% de las mismas en volumen y el 92% en valor.

Las **importaciones** españolas de frutas y hortalizas han experimentado en 2017 un aumento del 5% en volumen, hasta situarse en los 3,9 millones de toneladas. En valor se ha aumentado en un 4%, respecto al año 2016, alcanzando 4.008 millones de euros.

La **balanza comercial** en 2017 ha sido netamente positiva con 10.319 millones de euros, continuando con la evolución creciente de los últimos años.

1.3.1. Precios

En **hortalizas** los precios registrados la campaña 2016/2017, han sido superiores a los niveles de la campaña 2015/2016. Debido a la climatología irregular con temperaturas elevadas al principio de la campaña y ola de frío en la mitad de la misma. Todo ello generó situaciones de falta de oferta en determinados momentos de la campaña, repercutiendo de forma positiva en los precios de 2017 en la mayoría de hortalizas de invernadero.

Con respecto a la campaña 2017/18 tanto los precios de manzana como los de pera están teniendo un comportamiento mejor que el 2016 (+11% y +6% respectivamente) tras los tres años anteriores de cotizaciones bajas, dicha mejora está relacionada con el déficit de producción que se ha registrado en los principales países productores europeos.

En el caso de **fruta de hueso**, la campaña 2017 se ha producido una caída importante de los precios para todos los productos aunque de manera significativa en el caso de melocotón y nectarina por la magnitud de la caída (-18% y -20% respectivamente) y por la cantidad de producción comercializada de estos productos.

En el sector de los **cítricos**, la campaña 2016/17 se ha caracterizado en general por darse buenos precios, situándose en algunos casos por encima de la media y de campañas precedentes.

En el sector de los **frutos de cáscara**, la campaña 2016/17 ha mostrado precios más bajos. El motivo de este descenso en precios, estaría en la mayor cosecha de Estados Unidos, con el consiguiente incremento de las importaciones.

1.3.2. Superficie, producción y comercio exterior

En el sector de **hortalizas** la superficie cultivada en 2017 fue de 387.767 ha, incrementándose un 2% respecto a 2016. La producción en 2017 se situó en 15.565.814 t, un 1% más respecto a 2016. Las exportaciones alcanzaron en 2017 la cifra de 7.222.300 t, con una disminución del 2% respecto a 2016, y un valor de 7.023 millones de euros, un 1% superior a 2016.

En el sector del **tomate para transformación** la superficie cultivada en 2017 ha sido de 36.302 ha, lo que supone el segundo record consecutivo, superándose la cifra del año 2016 en un 0,7%, y siendo un 35% más alta que la media de los cinco años anteriores. La producción también ha sido record, situándose por encima de los 3 millones: 3.096.877 t. Esto ha supuesto incrementos del 10,4% y 35% respectivamente. Las exportaciones, que se situaron en 471.925 t y 353 millones de euros, se incrementaron en volumen un 10% respecto a 2016 por la notable subida del tomate concentrado (+19%), que supone el 74% del total. El 87% de las salidas tienen como destino la Unión Europea.

En el sector de la **patata** la superficie ha aumentado en 2017 un 3% hasta las 74.100 ha y la producción ha aumentado un 6% con respecto a la de 2016, con 2.382.000 t. Las exportaciones en 2017 han alcanzado un valor de 87 millones de euros, descendiendo con respecto a 2016 un 22%, y un volumen de 286.107 t, aumentando un 10% con respecto a 2016. Las importaciones en 2017 han sido de 715.466 t, lo que supone un aumento del 10% respecto a 2016, y de 190 millones de euros, disminuyendo un 3% respecto a 2016.

En el sector de **fruta de pepita** la producción de 2017 (correspondiente a la campaña 2017/18) se sitúa, según las previsiones, en 980.521 t, lo que supone un ligero aumento del 1% respecto a la anterior. Las exportaciones de 2017 en volumen fueron de 265.282 t, con un aumento del 11% con respecto al año anterior, especialmente por pera y por manzana dentro de la Unión Europea y en valor ascendieron a 189 millones de euros, un 1% más respecto a 2016, en ambos casos debido a la manzana. Las importaciones en 2017 alcanzaron 252.402 t, reduciéndose un 19% respecto a 2016, con un valor de 199 millones de euros, un 8% menos que en 2016, reduciéndose tanto pera como manzana.

Por su parte la **fruta de hueso**, ha alcanzado una producción en 2017 (aún con datos provisionales) de 2,1 millones de t, una producción superior a la campaña pasada en un 12% y también a la media de los últimos 5 años en un 14%, creciendo todas las producciones de forma muy significativa, siendo en el caso de las dos producciones más relevantes de fruta de hueso: melocotón y nectarina incremento de 13% y 18% respectivamente respecto a 2016. Las exportaciones alcanzaron en 2017 la cifra de 1.137.363 t con un incremento del 10% respecto a 2016, con aumento en el volumen exportado de nectarina (13%) y de melocotón (12%), representando ambos productos el 80% del total de las exportaciones españolas. Las exportaciones en valor de 2017 ascendieron a 1.072 millones de euros, un valor muy semejante al del año pasado.

En el sector del **plátano** la superficie en 2017 fue de 9.076 ha, aumentando ligeramente un 0'4% respecto a 2016, y la producción se situó en 416.000 t, con una disminución del 2% respecto a 2016. Las exportaciones en 2017 fueron de 98.415 t y 66 millones de euros aumentando con respecto a 2016, respectivamente, un 7% y un 6%. Las importaciones en 2017 fueron de 306.998 t y 161 millones de euros aumentando con respecto a 2016, respectivamente, un 12% y un 9%.

En el sector de los **frutos de cáscara** destaca principalmente la almendra con un 84% de la superficie total del sector. La producción de almendra en la campaña 2016/17 descendió un 3% respecto a la pasada campaña, situándose en 204.470 t de almendra en cáscara, debe tenerse en cuenta el período de sequía. España es un país netamente importador de almendra, y muchas de estas importaciones se canalizan nuevamente al exterior, después de su industrialización. Las exportaciones han sido de 77.428 t y 531 millones de euros lo que supone, respectivamente, un caída del 2% y del 25%. Las importaciones han sido de 111.358 t, aumentando un 9% respecto a la pasada campaña, y 552 millones de euros, disminuyendo un 23% respecto a la pasada campaña. En lo que se refiere a la avellana, con un 2% de la superficie cultivada del sector, se alcanzó una producción de 112.138 t de avellana cáscara lo que supuso un aumento del 6% respecto a la campaña anterior.

La campaña **citrícola** 2016/17 vino marcada por unas condiciones climatológicas atípicas, con falta de precipitaciones al principio y muy intensas después, así como altas temperaturas. Esta situación conllevó un retraso en el desarrollo de los frutos en cuanto a la adquisición de calibre y coloración necesarios, afectando más a las variedades tempranas de ciclo corto de pequeños cítricos (caso de la "clemenules"), lo que originó mayores pérdidas al depreciarse comercialmente. Sin embargo la cosecha fue de buena calidad, tanto externa como interna, con un buen equilibrio acidez-dulzor.

Desde el punto de vista cuantitativo, y después del importante descenso registrado en la campaña 2015/16, se produjo una recuperación de la producción, cosechándose más cantidad de fruta al incrementarse los rendimientos. Globalmente se produjeron 7.085.000 t de cítricos, lo que supuso un 19% más que la anterior y un 14% por encima de la media de las cinco campañas precedentes.

La producción mayoritaria, como es habitual, resultó ser la de naranja, con 3.662.718 t, suponiendo el 52% del total. Sin embargo, el incremento más acusado, con una producción de 954.459 t, se produjo en el caso del limón (de un 23% respecto a la anterior y un 16% respecto a la media). Con unas mayores disponibilidades en general, la cantidad total de cítricos exportados durante la campaña fue de 3.726.433 t, situándose ligeramente por encima de la precedente, si bien por debajo de la media. El valor total sin embargo disminuye respecto a la campaña anterior, en la que se alcanzaron los valores unitarios más altos de los últimos años. Por el contrario, supera al valor total medio en un 5%, ya que el valor unitario de la campaña 2016/17 se ha incrementado un 11% respecto al medio. Sin embargo el comportamiento ha sido heterogéneo según el tipo, pues mientras que los pequeños cítricos se han contraído (debido a los citados problemas de calidad), los limones y pomelos aumentaron notablemente.

En **uva de mesa** la superficie en 2017 fue de 14.416 ha y la producción fue de 266.223 t disminuyendo un 2% respecto a 2016. Las exportaciones de 2017 ascendieron a 138.918 t, un 7% menos que en 2016, y ascendieron a 278 millones de euros, un 1,5% menos que en 2016.

En el sector de las **frutas tropicales** la producción de aguacate crece un 2% en 2017 respecto a 2016 situándose en 92.936 t, la de chirimoya, con 43.251 t, disminuye un 2% en 2017 respecto a 2016 y el níspero, con 28.522 t, aumenta un 3%. Las exportaciones del conjunto del sector en 2017 han alcanzado las 151.308 t, incrementándose un 19% respecto a 2016, y su valor ha ascendido a 309 millones de euros, un 19% más que en 2015, gracias al incremento del aguacate en ambos casos. Las importaciones del conjunto del sector en 2017 (piña principalmente) han alcanzado las 318.681 t, incrementándose un 12% respecto a 2016, y su valor ha ascendido a 434 millones de euros, un 18% más que en 2016.

1.3.3. Regulación del sector

La Organización Común de Mercados Agrarios (Reglamento (UE) nº 1308/2013) en el sector de frutas y hortalizas se centra en fomentar la

agrupación y concentración de los productores para que consigan un mayor poder de negociación en la cadena de comercialización, aspecto que es fundamental dada la estructura actual. Así, se da a los productores que se constituyan en organizaciones la posibilidad de acceder a ayudas para realizar acciones, entre otras, de mejora de las infraestructuras de producción y comercialización, de aumento de la calidad y medio ambiente en el marco de los programas operativos. Esta ayuda es del 50% del presupuesto de las acciones realizadas e incluso del 60% en algunos casos, y se limita al 4,6% del valor de la producción comercializada por la organización de productores.

España presentó en 2017 un total de 492 programas operativos. Desde 2007 los importes que recibe España se han visto incrementados paulatinamente, aunque siempre han venido suponiendo un cuarta parte del total de la ayuda de la Unión Europea. Para 2017 España comunicó a la Comisión Europea una previsión de necesidades de fondos de 288 millones de euros. La ayuda no se paga hasta el 15 de octubre del año siguiente y suele ser aproximadamente un 85%

La normativa de aplicación de la Comisión del citado Reglamento (UE) nº 1308/2013 se modificó en 2017 dando lugar a los nuevos Reglamento Delegado (UE) nº 2017/891 y Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/892 y, en consecuencia, la normativa nacional que regula las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas y los fondos y programas operativos se tuvo que modificar. El pasado 1 de junio de 2017 entraron en vigor el [Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo](#), por el que se regula el reconocimiento y funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas, y el [Real Decreto 533/2017, de 26 de mayo](#), por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

En aplicación del Reglamento (UE) nº 1307/2013 sobre pagos directos, en 2014 se decidió establecer, entre otras, una ayuda asociada al tomate para industria y una ayuda a determinados frutales de cáscara y algarrobas, cuyo desarrollo normativo a nivel nacional se recoge en el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre. La ayuda al tomate de industria disponía de un presupuesto de 6.352.000 euros anuales para la campaña 2017. La superficie que cumplió los requisitos establecidos en el citado real decreto fue de 35.311 ha lo que el importe unitario de la ayuda quedó fijado en 179,89 €/ha. Respecto a la ayuda asociada a los frutos de cáscara y las algarrobas, el límite presupuestario para la España peninsular era de 12.956.000 euros y para las islas Baleares de 1.044.000 euros. En la campaña 2017/18 dicha

ayuda ha sido solicitada para superficies de 368.429,42 ha y 16.115,78 ha de cada una de las dos zonas, lo que supone unos importes unitarios respectivos de 31'07 €/ha y 55'11 €/ha.

1.3.4. Fomento asociativo de asociaciones y organizaciones de productores

A 31 de diciembre de 2017, el número de organizaciones de productores de frutas y hortalizas (OP) reconocidas asciende a 568 y el de asociaciones (AOP) a 7. Aproximadamente el 50% de la producción de frutas y hortalizas está organizada en alguna de estas organizaciones.

Tabla 12: Asociaciones y organizaciones de productores de frutas y hortalizas por CC.AA. a 31/12/2017

	OP	AOP
Andalucía	107	1
Aragón	48	-
Canarias	25	-
Cantabria	-	-
Castilla-La Mancha	21	-
Castilla y León	10	-
Cataluña	75	2
Comunidad de Madrid	-	-
Comunidad Foral de Navarra	14	-
Comunidad Valenciana	125	3
Extremadura	25	-
Galicia	2	-
Illes Balears	6	-
La Rioja	8	-
País Vasco	2	-
Principado de Asturias	1	-
Región de Murcia	99	1
Total	568	7

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

A 31 de diciembre de 2017 existen 15 agrupaciones de productores de patata de consumo que agrupan del orden de 1027 productores para vender en común en torno a 138.000 t de patata de consumo, según campañas, siendo el porcentaje de la producción que está agrupado del 6%.

A 31 de diciembre de 2017 hay 8 agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura reconocidas: 2 pertenecen a la Comunidad Valenciana, 3 a la Región de Murcia, 2 a Andalucía y 1 a Galicia.

Entre los años 2003 a 2017, el Ministerio financió líneas de ayudas establecidas en el del Real Decreto 233/2002, de 1 de marzo, por un importe total de 3,65 millones de euros para la constitución de estas agrupaciones. La Comunidad Valenciana ha sido la principal beneficiaria representando 53% del total percibido; le sigue Andalucía con casi el 29%. Otras comunidades autónomas beneficiarias han sido Cataluña, Región de Murcia y Galicia.

1.3.5. Prohibición de Rusia de importaciones de frutas y hortalizas de la UE

En 2017 han continuado las medidas excepcionales de carácter temporal para una serie de productos del sector de frutas y hortalizas que la Comisión empezó a poner en marcha desde el inicio de la prohibición en agosto de 2014 dado que la misma se ha prorrogado al menos hasta el 31 de diciembre de 2018.

Las ayudas se destinan tanto a organizaciones de productores como agricultores individuales que lleven a cabo las medidas de gestión de crisis de retirada para distribución gratuita y otros destinos (biodegradación, alimentación animal), así como a la no cosecha y cosecha en verde.

En el primer semestre de 2017 se aplicó el Reglamento (UE) nº 2016/921 cuya vigencia venía desde el 1 de julio de 2016. Se incluyeron los productos incluidos en el reglamento anterior (manzana, pera, uva de mesa, kiwi, frutas del bosque, tomate, pimiento, zanahoria, coles, coliflor, brécol, pepino, pepinillo y champiñón, y naranjas, mandarinas, clementinas, satsumas, limón, melocotón y nectarina), incluyendo como novedad el caqui y la cereza. No obstante, al haberse reducido los cupos en un 70% respecto al reglamento anterior, en este primer semestre de 2017 en España ya no hubo cupo disponible.

El cupo total de la Unión Europea fue de 226.100 t, más 3.000 t adicionales por Estado miembro, de las que 38.800 t correspondieron a España (el segundo más importante por detrás de Polonia). De esas toneladas asignadas a España 11.500 t correspondieron a melocotón y nectarina, 2.300 t a manzana y pera, 16.600 t a cítricos, 1.500 t a otras frutas, y 6.900 t a hortalizas. En el segundo semestre de 2017 se volvieron a prorrogar las medidas que finalizaban el 30 de junio de 2017 durante un año más, aplicándose el Reglamento (UE) nº 2017/1165 que supuso una reducción de los cupos en un 15%

respecto al reglamento anterior Se incluyeron los productos del reglamento anterior (manzana, pera, uva de mesa, kiwi, frutas del bosque, tomate, pimiento, zanahoria, coles, coliflor, brécol, pepino, pepinillo y champiñón, y naranjas, mandarinas, clementinas, satsumas, limón, melocotón, nectarina, caqui y cereza) a excepción de las hortalizas que se eliminaron al tratarse de cultivos anuales y de kiwi y uva de mesa por no haberse utilizado anteriormente, así como el adicional de 3.000 t.

El cupo inicial de la Unión Europea fue de 165.750 t, si bien en agosto de 2017 se triplicaron los cupos de melocotón y nectarina de España, Grecia e Italia dada su situación de mercado, dando un cupo total de 200.270 t. A España le corresponden 46.665 t (el segundo más importante por detrás de Polonia). De esas toneladas asignadas a España 29.325 t corresponden a melocotón y nectarina, 1955 t a manzana y pera, 14.110 t a cítricos y 1275 t a ciruela.

Adicionalmente, España puso en marcha medidas nacionales de pago en especie. Así, en el verano de 2017 el Ministerio, como ya hizo en 2014, 2015 y 2016 puso en marcha un cupo de autorización del pago en especie para sufragar los costes de transformación en zumo de melocotones y nectarinas retiradas del mercado para distribución gratuita, tal y como permite la normativa de la Unión Europea siempre que se cumplan una serie de requisitos. Los objetivos fueron tratar de dinamizar los mercados fomentando la retirada como medida de crisis, priorizar el destino distribución gratuita frente a otros destinos dada la situación actual y facilitar el almacenamiento de estos productos por parte de las entidades caritativas. Como resultado, durante el verano de 2017 se abrió un cupo de pago en especie para melocotón y nectarina de 44.550 t.

1.4. Sector de aceite de oliva y aceituna de mesa

1.4.1. Aceite de oliva

La campaña 2016/17 ha estado claramente condicionado por la disminución de la producción a nivel mundial que ha hecho que en la mitad de la producción mundial y dos terceras partes de la comunitaria tuviera origen España. La **producción** final fue de 1.290.600 t, a pesar de tener unas condiciones menos favorables que la anterior, con un descenso del 8% pero, manteniéndose ligeramente por encima de la media de las seis anteriores (1,1%).

Las **exportaciones** han mantenido el comportamiento positivo de los últimos años, alcanzando las 967.623 t, con volúmenes un 11% y 12% por encima de

la pasada campaña y de la media, y que representa el segundo récord de exportación después de la campaña 2013/14. Especialmente significativa ha sido su revalorización, un 23% más que la anterior y un 44% más que la media, superándose los 3.600 millones de euros, record en valor de nuestras exportaciones de aceite de oliva con mayor peso de las salidas intracomunitarias.

En cuanto a las **importaciones**, ascendieron a 95.425 t, lo que supuso una reducción del 19% respecto a la campaña 2015/16. La tasa de cobertura es muy favorable para el sector oleícola español, estableciéndose en el 1.014%.

El **consumo interior aparente** se situó en 454.381 t, cantidad inferior a la de la campaña precedente y a la media en un 10% y 11% respectivamente. En total, la cantidad comercializada se elevó a 1.411.661 t, lo que supone una recuperación del 3% respecto a la campaña precedente.

El mercado estuvo muy influenciado por la reducción del potencial productivo a nivel mundial y que España concentraba los recursos mundiales, lo que motivó una subida generalizada de las cotizaciones, con máximos en el mes de mayo de 4 €/kg para la categoría AOVE y que se alcanzaran una facturación record del sector.

Los aceites de oliva virgen extra (AOVE) cotizaron de media durante la campaña 2016/17 a 367,46 €/100 kg, el aceite de oliva virgen (AOV) 358,00 €/100 kg y el aceite de oliva lampante (AOL) a 349,92 €/100 kg, aumentando un 16,84% de media respecto de la campaña pasada y un 17,79% por encima de hace dos campañas. A nivel de consumo, los precios han mostrado mayor estabilidad que en origen, habiéndose producido un incremento del 11% respecto de la campaña pasada.

1.4.2. Aceitunas de mesa

La **producción** de la campaña 2016/17, con 596.110 t, supuso la tercera campaña más alta con un ligero descenso del 1% respecto a la precedente y un incremento de un 7% en relación con la media de las seis anteriores. En la campaña se produjo una disminución de la producción de todas las variedades, como consecuencia del efecto de la vecería y las condiciones climáticas excepto la manzanilla y la gordal que aumentaron.

Las **importaciones** se situaron en 21.177 t, reduciéndose en volumen y en menor medida en valor respecto a la campaña anterior, debido a su revalorización y a una mayor participación de partidas con mayor valor unitario. Su volumen total no es representativo respecto del total de recursos.

Las **exportaciones** se elevaron a 308.531 t, reduciéndose en un 10% en relación con la campaña anterior y en un 15% respecto de la de hace dos campañas, en la que se alcanzó record de volumen exportado. No obstante, prácticamente se mantuvo el valor con una caída de un 1% y una cifra de 740 millones de euros, segundo record en valor de nuestras exportaciones de aceituna de mesa tras la campaña pasada, debido fundamentalmente a la revalorización de los valores unitarios, más marcada en mercados extracomunitarios.

El mercado interior se redujo un 6,4%, situándose en 171.380 t, repercutiendo en una reducción de las salidas totales. Las existencias finales con un volumen de 368.230 toneladas, se incrementaron un 7% respecto a la campaña pasada y un 14% respecto a la media, superando a las iniciales.

El comportamiento de los precios en origen estuvo caracterizado por la caída para la variedad gordal fueron que se situaron por debajo de la variedad manzanilla. En el caso de la variedad manzanilla y hojiblanca los precios al principio de la campaña fueron inferiores a la campaña anterior pero posteriormente tuvieron un comportamiento ascendente y se situaron con un valor similar a la campaña precedente.

1.5. Sector vitivinícola

1.5.1. Superficie, producción, precios y comercio exterior

España cuenta con la mayor superficie de viñedo de uva para vinificación del mundo, con 951.985 ha (a 31 de julio de 2017). Hay que considerar, además, que hay 21.979 derechos de plantación sin convertir aún en autorizaciones, 9745 ha de autorizaciones de replantación concedidas y no ejercidas a 31 de julio de 2017, 5591 autorizaciones por conversión de derechos aún no ejercidas y 6793 ha de autorizaciones de nueva plantación, por lo que el potencial vitícola asciende a 996.093 ha según datos del Registro Vitícola a 31 de Julio de 2017.

La **producción** de vino y mosto en la campaña vitivinícola 2016/2017 ha sido de 43,6 millones de hectólitros, un 0,7% más que la de la campaña anterior. El 35% de la producción ha sido destinado a vino con denominación de origen y el resto a vinos con indicación geográfica (9%), vinos varietales y sin indicación geográfica (50% del total) y mostos, un 9%. Nuestra producción se sitúa sólo por detrás de la producción de Italia y de Francia.

El **consumo** de vino en España, tras un continuo descenso (en la campaña 1985/1986 se consumieron en España 18,7 millones de hectólitros de vino),

tiene cierta estabilización en las dos últimas campañas alrededor de 9,8 millones de hectólitros.

Respecto a los precios, el **precio** medio del vino blanco sin denominación de origen en la campaña 2016/2017 alcanzó 2,53 €/Hgdo, un 11,8% más que en la campaña anterior. Por su parte, el precio medio del vino tinto sin denominación de origen en la 2016/2017 fue de 3,08 €/Hgdo, un 6,9% superior al de la campaña anterior.

Tanto en vinos blancos como en tintos sin denominación de origen, la tendencia de los precios ha sido al alza durante 2016/2017 con respecto a la campaña anterior.

En 2016, las **exportaciones** españolas en volumen de vino y mosto han alcanzado los 24,86 millones de hectólitros (un 9% menos que en el año 2015) por valor de 2.887 millones de euros, (un 1% menos que en 2015), suponiendo el vino en volumen el 91% del total.

En 2016, las **importaciones** de vino, alcanzaron los 600.317 hectolitros por un valor de 175 millones de euros, lo que ha supuesto un aumento de casi un 15% en cantidad y de un 3% en valor con respecto al año 2015.

1.5.2. Regulación del sector

Durante la campaña 2016/2017, se han aplicado en España las siguientes medidas, con un presupuesto ejecutado de 201,5 millones de euros correspondientes al ejercicio financiero de 2017, dentro del **Programa de Apoyo 2014-2018**:

- Promoción en mercados de terceros países: ha consistido en la financiación de actividades que contribuyan a fomentar el conocimiento de las características y cualidades de los vinos españoles, a la mejora de su posición competitiva y a la consolidación o a la apertura de nuevos mercados en terceros países. Con esta ayuda se han financiado 775 programas en la campaña 2016/2017, ejecutados por 649 beneficiarios, recibiendo una ayuda total de 41,4 millones de euros (20,55% del presupuesto total)
- Reestructuración y reconversión de viñedos: con vistas a mejorar la competitividad de las explotaciones vitícolas se establecen ayudas a la reconversión varietal, la reestructuración de viñedos o las mejoras de sus técnicas de gestión. En la campaña 2016/2017 se han acogido a esta ayuda 8.220 beneficiarios, actuándose sobre 19.653 ha de viñedo con

un importe total de casi 77,4 millones de euros (38,41% del presupuesto total). De esta superficie, casi el 92,22% corresponde a operaciones de reimplantación y un 6,22% a medidas de mejora en las técnicas de gestión de viñedos. Tan solo el 1,35% de la superficie sobre la que se ha actuado se han realizado operaciones de sobreinjertado.

- Inversiones: se incorpora al programa de apoyo al sector vitivinícola español en el período 2014-2018. Con esta ayuda se han beneficiado 534 proyectos en la campaña 2016/2017, ejecutados por 409 beneficiarios con una ayuda en el ejercicio 2016 de 51 millones de euros (25,31% del presupuesto total).
- Destilación de subproductos: se continúa concediendo una ayuda a los destiladores de subproductos de la vinificación. En la campaña 2016/2017, se ha pagado una ayuda total de 31,3 millones de euros (15,53% del presupuesto total).
- Innovación: Esta medida se refiere a proyectos de desarrollo, entendido como la aplicación concreta de los descubrimientos conseguidos hasta que se inicia la producción comercial. El importe pagado en el ejercicio 2017 fue de 42.321,56 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 81,30 %. Han sido objeto de pago 3 proyectos.

El Real Decreto 739/2015, de 31 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola, regula los aspectos del Sistema de Información de Mercados del sector Vitivinícola (**Infovi**), por medio del cual, los productores y almacenistas de vino y mosto declaran sus datos periódicamente sobre producción, existencias, entradas y salidas de vino y mostos en una aplicación informática, para la obtención de información rápida y veraz de la situación del mercado de vino y mosto.

La campaña 2016/2017 es la primera en la que el Sistema Infovi se utilizó tanto para el seguimiento de mercado, como para proporcionar datos oficiales a otros organismos. Esta aplicación permite que el sector pueda disponer de información con gran rapidez, siendo ésta además de gran calidad, pues ya están declarando los operadores que representan más del 95% de la producción de nuestro país. Los datos agregados de Infovi, asimismo, se están divulgando en la página web del Ministerio, a través de informes de mensuales y de un boletín de mercado del vino que refleja la evolución de la campaña.

El Real Decreto 740/2015, de 31 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola, y se modifica el Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola, desarrolla en España el nuevo **sistema de autoriza-**

ciones de plantaciones de viñedo, de aplicación desde el 1 de enero de 2016 y que entra en vigor para sustituir al régimen de derechos de plantación de viñedo vigente hasta entonces. El nuevo sistema permite continuar con la limitación de la producción y asegurar un crecimiento ordenado de las plantaciones de vid. A partir del 1 de enero de 2016 entró en vigor el sistema de autorizaciones de plantación de viñedo, y se mantendrá en vigor hasta el año 2030. A diferencia de los derechos de plantación de viñedo, las autorizaciones tienen una validez de tres años y no pueden ser transferidas.

Los Estados miembros deben poner anualmente a disposición de los viticultores, autorizaciones de nuevas plantaciones que permitan incrementar la superficie de viñedo un 1% anual, pudiéndose establecer un límite inferior en determinadas situaciones, debiendo ser justificado debidamente. Las autorizaciones de nuevas plantaciones pueden limitarse para evitar crecimientos que puedan causar desequilibrios en zonas geográficas de una denominación de origen o una indicación geográfica protegida con riesgo de devaluación del prestigio. Esas limitaciones las pueden proponer al Ministerio o los consejos reguladores de las denominaciones de origen protegidas y las interprofesionales mediante recomendaciones debidamente justificadas. Dichas recomendaciones pueden incluir, adicionalmente, la aplicación de restricciones en una de esas zonas geográficas concretas a las autorizaciones de replantación y por conversión de derechos de replantación, de modo que no se pueda conceder ninguna de estas autorizaciones cuando la producción de la plantación vaya destinada a producir vinos con esa denominación de origen protegida o indicación de origen protegida.

Para 2017, la resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, ha fijado las concesiones para autorizaciones para nuevas plantaciones en el 0,52% de la superficie plantada a 31 de julio de 2016, lo que equivale a 4989 ha.

Además, se establecen limitaciones a nuevas plantaciones o restricciones a la replantación y conversión a las denominaciones de origen de Chacolí de Bizkaia; Chacolí de Getaria; Ribera del Duero, Rueda y Rioja.

En concreto, se establece que para 2017 la superficie disponible para autorizaciones de nueva plantación en la respectiva zona geográfica será de un máximo de: 3.96 ha en la DOP Chacolí de Bizkaia, 4 ha en la DOP Chacolí de Getaria, 500 ha en la DOP Ribera del Duero, 68 ha en la DOP Rueda, y 645 ha para la DOP Rioja.

Asimismo, no se concederán solicitudes de autorizaciones de replantaciones de viñedo que destinen su producción a la elaboración de vinos de DOP Chacolí de Bizkaia, de la DOP Chacolí Getaria y de DOP Rioja, ni tampoco se concederán solicitudes de autorizaciones de conversiones de derechos que destinen su producción a la elaboración de vinos de DOP Chacolí de Bizkaia, DOP Chacolí de Getaria y de la DOP Rioja.

La presentación de solicitudes de autorizaciones de nueva plantación ante las comunidades autónomas terminó el pasado 15 de marzo. Tras revisar las solicitudes y comprobar si cumplen el criterio de admisibilidad, las comunidades autónomas enviaron al Ministerio, hasta el 1 de junio, las solicitudes admisibles y valoradas, de acuerdo a los criterios de prioridad y a los baremos establecidos en el Real Decreto 740/2015, de 31 de julio. Posteriormente, el 30 de junio de 2017 el Ministerio comunicó a las comunidades autónomas las superficies a conceder por cada solicitud, tras haber centralizado y ordenado, a nivel nacional, las solicitudes admisibles puntuadas, y las comunidades autónomas notificaron la resolución de las mismas a los solicitantes hasta 1 de agosto.

De las 20.040 ha solicitadas que han sido admisibles, se han concedido 4989 ha, lo que supone la totalidad de la superficie disponible para 2017. De ellas, 1418 ha corresponden a solicitudes de jóvenes nuevos viticultores, mientras que las 3571 ha restantes corresponden a viticultores que les siguen en puntuación conforme a lo establecido en la normativa nacional.

2. MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLAS

2.1. Fertilizantes

Según datos del Ministerio, el **consumo de fertilizantes** minerales aumentó en 2017, un 5,2% respecto a 2016 superando ligeramente los 5 Mt. Estas cifras muestran que la aplicación de fertilizantes se ha moderado respecto a los primeros años del siglo en los que se rondaban los 6 Mt.

La estructura normal de consumo se mantiene estable, representando los abonos nitrogenados simples (2,6 Mt) y los abonos complejos (1,9 Mt) casi el 90% del total de fertilizantes consumidos. Abonos potásicos simples y fosfatados simples se venden en cantidades muy inferiores (322.000 t y 184.000 t, respectivamente).

Expresado este consumo en unidades fertilizantes, se constata que la mayor parte del nitrógeno aportado al suelo se hace en forma de abonos simples

(76,5%), mientras que en el caso de fósforo predomina su aporte en fertilizantes complejos (83,5%). La aplicación de potasio en forma de abonos simples es muy similar a la cantidad aportada mediante abonos compuestos. Las cifras globales de consumo por nutrientes en 2017, son 1.072.125 t N, 436.110 t P₂O₅ y 387.885 t K₂O. En 2017 aumentaron los consumos de los tres nutrientes principales en distinta medida (9,2% para el N, 5,1% el de P₂O₅, y 2,3% el de K₂O).

Se pueden destacar los siguientes puntos, al analizar el consumo por tipos de abonos:

- En los abonos nitrogenados simples, la urea es el producto más consumido desplazando a los nitratos amónicos (fundamentalmente, nitrato amónico cálcico), en sus distintas graduaciones, por el incremento de la primera en un 21,3% mientras que los segundos sufren un descenso del 6,6%. Les siguen sulfato amónico y las soluciones nitrogenadas.
- Dentro de los abonos fosfatados simples, sobresale el consumo de superfosfatos simples, mientras que en los abonos potásicos simples sigue predominando el cloruro potásico.
- Los fertilizantes más empleados dentro de los abonos complejos siguen siendo los NPK, representando el 72,3% del total.

Las importaciones se incrementaron en un 14%, quedando en 3,7 Mt, mientras que las exportaciones lo hicieron de forma más moderada (4,5%), rebasando los 2,1 Mt.

En cuanto al **registro de productos** fertilizantes, el artículo 21 del Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, establece que los productos fertilizantes incluidos en alguno de los grupos 2 (abonos orgánicos), 3 (abonos órgano-minerales) y 6 (enmiendas orgánicas) del anexo I, sólo podrán ser puestos en el mercado si previamente han sido inscritos en el Registro de productos fertilizantes de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios. Durante 2017 se han tramitado 306 solicitudes, de las cuales 19 han sido de renovación. Se han inscrito 121 nuevos productos fertilizantes y se han renovado 19. En el momento actual el número de productos registrados alcanza la cifra de 2130.

2.2. Maquinaria agrícola

El Ministerio lleva a cabo un trabajo de coordinación de los distintos registros provinciales de maquinaria agrícola que arrojan para finales de 2017 las inscripciones de maquinaria nueva que se recogen en la siguiente tabla, que

indican una mejora en el número de inscripciones de todas las categorías, respecto de 2016.

Tabla 13: Inscripciones de maquinaria nueva a 31 de diciembre de 2017

Tractores	12.457
Maquinaria automotriz	1.576
Maquinaria arrastrada y suspendida	18.750
Remolques	4.764
Otras máquinas	125
Total	37.672

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Dentro de la maquinaria automotriz, destacan los equipos de carga y la de recolección, en tanto que en la categoría de maquinaria arrastrada y suspendida, casi la mitad de la cifra corresponde a equipos de tratamiento.

En cuanto a los ensayos de maquinaria, en 2017 se realizaron los siguientes:

- 29 ensayos de estructuras de protección contra el vuelco (ROPS) y contra la caída de objetos (FOPS), en tractores agrícolas.
- 61 informes, de los cuales 15 son extensiones de validez, necesarios para que el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad conceda la homologación de la estructura de protección
- 7 ensayos de protectores de juntas cardán.
- 16 ensayos de potencia.

Asimismo, en 2017 se han llevado a cabo autorizaciones de estructuras de protección y modelos de tractores para su inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA), y otras certificaciones relacionadas, destacando que el número de tractores autorizados ha sido de 5876, y el de estructuras de 126. Además, se han realizado 662 circulares en relación con la autorización de tractores y de estructuras de protección.

En relación con el uso racional de los medios de producción agrícolas, se realizaron dos demostraciones de maquinaria agrícola:

- El 30 de noviembre de 2017, en una finca de Monterrubio de la Serena (Badajoz), se celebró una jornada técnica sobre innovaciones en la mecanización del olivar.

- El 16 de noviembre de 2017, tuvo lugar en Olite (Navarra), una jornada técnica sobre agricultura de conservación de suelos.

En ambas jornadas se hizo hincapié en las técnicas para mejorar la sostenibilidad de la explotación agrícola. Se mostró también la posibilidad de utilizar RPA (drones) para la determinación de las necesidades reales del cultivo y la aplicación de los *inputs* de una manera racional.

En lo que se refiere a la coordinación de la implantación del Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, sobre inspecciones periódicas obligatorias de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios, el número de equipos inspeccionados asciende a casi 143.500 equipos, de un total de más de 286.000 inscritos en el ROMA objeto de la inspección. Destacan las comunidades autónomas de La Rioja, Navarra y Cataluña en número de equipos inspeccionados respecto a su censo, alcanzando porcentajes superiores al 70%. El porcentaje medio de inspección es del 56,39%. El número de inspecciones técnicas autorizadas en el conjunto de comunidades autónomas es de 172.

2.3. Producción integrada agrícola

La producción integrada (PI) es un sistema sostenible de obtención de alimentos de alta calidad usando métodos que respetan el medio ambiente y mantienen los ingresos de la explotación. No tiene normativa propia en la Unión Europea, pero le afecta toda la referida a la relación entre agricultura y medio ambiente. En España el Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, es la normativa de base, siendo 13 las comunidades autónomas que, en el uso de sus competencias han desarrollado su propia normativa.

En la web del Departamento se pueden consultar los [datos sobre superficies y producciones](#).

2.4. Organismos modificados genéticamente

En 2017, las actividades del Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (OMG) fueron las siguientes:

- Tramitación de las solicitudes para realizar actividades con OMG y gestión del registro de actividades con OMG. Durante 2017 se presentaron ante el Consejo 36 notificaciones de instalaciones para realizar actividades de utilización confinada, 78 actividades de utilización confinada y 20 de liberación voluntaria.

- Puesta en marcha de los procedimientos y herramientas para presentar las solicitudes para realizar actividades con OMG a través de la sede electrónica del Ministerio, así como para el pago telemático de tasas.
- Preparación y celebración de la 18ª reunión presencial del Consejo, el 23 de noviembre de 2017.
- Publicación del [Real Decreto 364/2017, de 17 de abril](#), por el que se modifica el Real Decreto 178/2004 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 9/2003 por la que se regulan las actividades con OMG en España. En cumplimiento de lo establecido en el real decreto ha trabajado en la elaboración de un borrador una orden ministerial con medidas de coexistencia transfronterizas con OMG con Francia, para evitar contaminación accidental con OMG.
- Seguimiento de la modificación de la Directiva 2001/18/CE de liberación intencionada de OMG al medioambiente para modificar los anexos relativos a los principios de evaluación de riesgo. Seguimiento de la propuesta de modificación del Reglamento (UE) 619/2011 para mejorar el funcionamiento del Comité de Apelación.
- Coordinar la aplicación del nuevo reglamento de controles oficiales en lo que respecta al control de OMG. Creación de un grupo de trabajo con las comunidades autónomas para la elaboración de un programa nacional de control del cultivo de OMG para la producción de alimentos y piensos modificados genéticamente.
- Remisión a las autoridades comunitarias de los correspondientes informes relativos a las actividades con OMG en España.

3. SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

3.1. Semillas

La certificación de semillas precintadas oficialmente en la campaña agrícola 2016/2017 ha sido de 424.124 t de semilla producida en España, lo que supone un aumento del 12% con respecto a la campaña precedente, y de 22.686 t de semillas reprecintadas de origen nacional. Procedentes de importación se han precintado y reprecintado 9.462 t de semilla.

Tabla 14: Precintado oficial de semillas certificadas de origen nacional, campaña 2016-2017

ÍNDICE

(En kg)

Especies o grupos de especies	Precintado	Reprecintado	Total
Cereales	345.541.354,66	18.573.374,14	364.114.728,80
Gramíneas forrajeras	3.082.517,00	834.751,00	3.917.268,00
Hortícolas	1.000,00	0,00	1.000,00
Leguminosas forrajeras	16.404.144,00	1.453.130,00	17.857.274,00
Leguminosas grano	19.370.251,00	85.500,00	19.455.751,00
Oleaginosas	7.307.409,64	1.081.055,07	8.388.464,71
Patata	30.673.524,00	203.265,00	30.876.789,00
Textiles	1.743.805,00	455.132,00	2.198.937,00
Total	424.124.005,30	22.686.207,21	446.810.212,51

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Tabla 15: Semilla certificada precintada y reprecintada por comunidad autónoma, campaña 2016-2017

(En kg)

Andalucía	79.598.853,72
Aragón	77.656.439,50
Cantabria	2.165,00
Castilla y León	86.991.327,00
Castilla-La Mancha	77.691.205,00
Cataluña	63.641.008,98
Comunidad de Madrid	1.620.400,00
Comunidad Foral de Navarra	21.580.149,31
Comunidad Valenciana	4.307.760,00
Extremadura	12.421.790,00
Galicia	21.160,00
Illes Balears	574.000,00
La Rioja	3.082.380,00
País Vasco	17.509.174,00
Región de Murcia	112.400,00
Total	446.810.212,51

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

En cuanto a la **superficie** dedicada a la producción de semillas certificadas, en la campaña 2016-2017 se dedicaron en España un total de 185.201,28 ha, lo que supone un incremento del 2% con respecto a la campaña anterior.

Tabla 16: Superficie dedicada a la producción de semillas por comunidad autónoma, campaña 2016-2017

(En ha)

Andalucía	40.167,59
Aragón	33.633,80
Cantabria	0,06
Castilla-La Mancha	29.729,08
Castilla y León	44.776,05
Cataluña	14.359,84
Comunidad de Madrid	1.493,59
Comunidad Foral de Navarra	10.074,60
Comunidad Valenciana	686,38
Extremadura	4.842,89
Galicia	25,50
Illes Balears	239,91
La Rioja	830,61
País Vasco	4.213,13
Región de Murcia	128,24
Total	185.201,28

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

En lo que se refiere a **importaciones**, en la campaña 2016-2017 se han realizado 2006 autorizaciones de importación de semillas de países terceros por un total 10.913.182 kg de semillas.

Por otra parte, el Ministerio financia parte de los **trabajos de comprobación de la calidad** de la semilla que se comercializa en España, que son realizados por centros especializados en distintas comunidades autónomas que sirven como centros de referencia para las demás comunidades.

Tabla 17: Resumen de muestras incluidas en el pre y postcontrol nacional de semillas, campaña 2016-2017

Especie (comunidad autónoma)	Precontrol	Postcontrol			Total
	Base y prebase	R-1 y R-2	Certificada	Estándar y APC	
Algodón (Andalucía)	72	66	-	-	138
Arroz (Andalucía y C. Valenciana)	52	86	-	-	138
Cereales paja (Andalucía y Aragón)	600	691	-	-	1.291
Maíz (Extremadura)	50	-	145	-	195
Girasol (Andalucía)	143	-	373	-	516
Patata (Castilla y León y País Vasco)	199	-	1157	-	1.356
Hortícolas (Andalucía, Cataluña y C. Val.)	-	-	-	150	150
Total	1.116	843	1.675	150	3.784

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Los ensayos de recomendación de variedades, se centralizan a través del Grupo para la Evaluación de Nuevas Variedades de Cultivos Extensivos (Genvence), que está coordinado por la Oficina Española de Variedades Vegetales y cuyos resultados se publican en revistas como Vida Rural, Tierras, etc., además de presentarse en las jornadas de la Asociación Española de Técnicos Cerealistas (AETC).

Tabla 18: Ensayos de recomendación de variedades de semilla, campaña 2016-2017

	Trigo duro	Trigo blando	Cebada	Triticale	Avena	Colza	Maíz	Total
Andalucía	7	9	4	2	2	-	2	26
Aragón	6	4	8	2	1	1	10	32
Castilla-La Mancha	11	1	12	4	3	1	12	44
Castilla y León	6	1	6	2	1	4	4	24
Cataluña	5	-	5	2	1	2	4	19
C. de Madrid	2	-	2	-	-	-	3	7
C.F. de Navarra	3	-	3	-	1	1	3	11
Extremadura	3	1	3	-	1	-	6	14
Galicia	1	-	-	-	-	-	-	1
País Vasco	1	-	2	-	-	1	-	4
Total	45	16	45	12	10	10	44	182

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Por otra parte, durante 2017 se han seguido realizando **análisis de OMG** para determinar la posible presencia adventicia de semillas genéticamente modificadas en la semilla certificada de variedades de maíz, algodón, colza y soja que no son modificadas genéticamente, y también la posible presencia de otros eventos en los maíces con el evento MON810. En esta campaña 2016/2017 se han analizado un total de 294 muestras de lotes de semilla, desglosadas de la siguiente manera: 120 muestras de maíz convencional, 44 muestras de maíz con MON810, 80 muestras de algodón, 46 de colza y otras 4 de soja. Para la realización de estos análisis se ha contado con la colaboración del Laboratorio de Algete (Madrid), de este Ministerio. Además, se han seguido inspeccionado los ensayos de variedades modificadas genéticamente previos al registro de variedades que realizan las empresas y que han declarado a la Comisión Nacional de Bioseguridad.

3.2. Plantas de vivero

El 1 de enero de 2017 entró en vigor la nueva **normativa** de control y certificación de plantas frutales, que permite la certificación de un total de 29 especies frutales, empleando un sistema reconocido en toda la Unión Europea. Se realizó el primer curso de control y certificación de plantas de vivero, en el que se discutió la nueva normativa y su aplicación en los viveros españoles. Asimismo, se ha iniciado la elaboración de un protocolo

común para la certificación de cítricos. Por otra parte, se han continuado los trabajos en la regularización de la comercialización de planta forestal micorrizada, en el marco del grupo de trabajo creado en el Comité Nacional de Mejora y Conservación de Recursos Genéticos Forestales, y para la regulación de la micropropagación de material forestal.

Mediante el **Plan nacional de control de viveros de frutales**, el Departamento coordina la aplicación del reglamento técnico de control y certificación de plantas de vivero, que ejecutan las autoridades competentes de las comunidades autónomas.

En total, se ha controlado la producción de 842 viveros. Todas las comunidades autónomas que han presentado informe han controlado administrativamente el 100% de los productores. En cuanto al control presencial, se han inspeccionado un total de 257 viveros, lo que supone un 30% de los viveros registrados. En general, las comunidades autónomas no encuentran incidencias en las declaraciones de cultivo de los productores, salvo retrasos en la presentación, o declaraciones incompletas.

En cuanto a las muestras tomadas para la comprobación de la identidad varietal, 10 comunidades autónomas las han mandado a analizar dentro del programa financiado por Ministerio. Se destinaron 20.000 euros a frutales de hueso y pepita (Gobierno de Aragón) y 9.480 euros a olivo y fresa (Andalucía, Laboratorio de Sanidad). Participaron en este programa Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Illes Balears, La Rioja y Región de Murcia.

La Oficina Española de Variedades Vegetales tiene establecida con cargo a capítulo VII de su presupuesto una línea de actuación denominada 'Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción'. Dentro de esta línea, se dedica un apartado al análisis de la calidad y certificación de semillas y plantas de vivero. Concretamente, se destinaron al control de la calidad sanitaria de vid 124.063 euros (Región de Murcia, IMIDA); de cítricos 98.980 euros (Comunidad Valenciana, IVIA) y de hueso y pepita 56.840 euros (Aragón, Gobierno de Aragón).

Dentro del programa de control de la calidad sanitaria de la vid, se analizaron 110 muestras, enviadas por las comunidades autónomas de Castilla y León, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana Galicia, Illes Balears y La Rioja. Se analizaron las siguientes virosis: entrenudo corto, jaspeado, mosaico del arabis, y enrollado 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9, utilizando tanto indexaje biológico como técnicas moleculares (PCR y ELISA).

Para cítricos, se hicieron un total de 2700 analíticas de tristeza, vein enation, grupo psoriasis, exocortis, cachexia y manchado foliar, utilizando indexaje biológico y RT-PCR, sobre muestras tomadas en plantas madre de base en la Comunidad Valenciana y Cataluña.

Para hueso y pepita, el Centro de Sanidad y Certificación Vegetal del Gobierno de Aragón realizó el control de virosis de plantas iniciales candidatas a ser incluidas como material de base, sobre muestras de Aragón, Cataluña y Principado de Asturias. De nuevo en este caso se utilizan tanto indexaje biológico como técnicas moleculares. Se analizaron tanto variedades como patrones de manzano, peral, membrillero, albaricoquero, melocotonero y cerezo, llegando a un total de 3117 análisis.

En otro orden de cosas, en 2017 han continuado los trabajos técnicos encaminados a la recopilación, mantenimiento y depuración de datos de las bases de datos de la lista de clones admitidos en el sistema de certificación de la vid en España. Se avanzó en la elaboración de la lista de variedades de especies frutales con la categoría de ‘variedades con descripción oficialmente reconocida (DOR)’.

3.3 Registros de variedades

La inscripción en estos registros exige la comprobación de que las variedades candidatas cumplan los requisitos de distinción, homogeneidad y estabilidad (DHE) mediante unos ensayos de identificación que se basan en protocolos preestablecidos. Para la concesión del título de obtención vegetal se deberá verificar además, que la variedad cumple el requisito de novedad.

Registro de Variedades Comerciales: la inscripción de variedades en él autoriza la producción y comercialización de semillas y plantas de vivero de especies reglamentadas. Los catálogos comunes de la Unión Europea van incluyendo las variedades inscritas por los 28 Estados miembros en sus respectivos registros.

Tabla 19: Solicitudes e inscripciones en el Registro de Variedades Comerciales, 2017

	Inscritas a 31/12/2017	Solicitadas en 2017
Cereales	538	53
Forrajeras	201	1
Hortícolas	1.845	116
Industriales	621	75
Maíz/sorgo	282	9
Patata	56	0
Frutales	1.564	59
Total	5.107	313

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Autorizaciones provisionales de comercialización (APC): los Estados miembros pueden conceder autorizaciones provisionales de comercialización a variedades de especies agrícolas y hortícolas, cuyo registro esté tramitándose, de acuerdo con la Decisión 2004/842/CE.

Tabla 20: Autorizaciones provisionales de comercialización (APC), 2017

	Solicitudes	Autorizaciones	1ª renovación	2ª renovación
Variedades agrícolas	17	17	3	0
Variedades hortícolas	99	97	82	77
Total	116	114	85	77

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

El Registro de Variedades Protegidas: es un registro voluntario que otorga a su titular un derecho de explotación exclusivo limitado en el tiempo. Las variedades protegidas no pueden ser producidas ni comercializadas en España sin el permiso del titular del derecho. La explotación por terceros de estas variedades se realiza mediante licencias de explotación que deben registrarse en la Oficina Española de Variedades Vegetales.

Tabla 21: Solicitudes e inscripciones en el Registro de Variedades Protegidas, 2017

	Protegidas a 31/12/2017	Solicitadas en 2017	Inscritas en 2017
Cereales	105	6	9
Forrajes	13	1	5
Hortícolas	73	12	7
Industriales	39	5	0
Maíz y sorgo	4	2	0
Patatas	11	0	0
Frutales	175	32	50
Ornamentales	2	0	0
Forestales	6	3	1
Total	428	61	72

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Durante 2017 se registraron 518 licencias de explotación de variedades protegidas, destacando especies frutales como el almendro y la fresa, y cereales como la cebada y el trigo blando. La mayoría de las licencias registradas (84%) tienen como objeto la explotación de variedades protegidas a nivel de la Unión Europea.

Por otra parte, en la campaña 2016-2017 se han realizado 181 ensayos de valor agronómico para evaluar 330 variedades.

Tabla 22: Plan de ensayos de valor agronómico, campaña 2016-2017

	Número de variedades	Número de ensayos	Número de microparcels
Cereales de paja	132	104	3.372
Leguminosas	21	18	204
Maíz y sorgo	77	38	2.192
Plantas industriales	83	19	2.084
Ensayos especiales	17	2	680
Total	330	181	8.532

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

La Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales es la unidad gestora de tasas, según se esta-

blece en la Ley 3/2000, de 7 de enero, de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales, y la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y recursos fitogenéticos. Ambas leyes, en su Título V, desarrollan, en su articulado, tanto los sujetos pasivos, hechos impositivos, así como su gestión en vía ordinaria y recaudación.

Los hechos impositivos se resumen de la siguiente manera:

- Tasa por la tramitación y resolución de los expedientes relativos al Registro de Variedades Comerciales y Registro de Variedades Protegidas.
- Tasa por la realización de los ensayos de identificación y valor agronómico, preceptivos para la inclusión de las variedades en el Registro de Variedades Comerciales.
- Tasa por el mantenimiento anual del Título de Obtención Vegetal.
- Tasa por prestación de servicios administrativos, correspondientes al Registro de Variedades Protegidas.

Para llevar a cabo esta recaudación en 2017, han sido necesarios verificar 2000 justificantes de tasas.

Tabla 23: Ingresos generados por tasas de los registros de variedades vegetales, años 2013 a 2017

(En euros)

Tipo de tasa	2013	2014	2015	2016	2017
Tramitación	138.725,19	117.092,75	133.093,31	117.290,50	136.804,93
Ensayos	685.322,36	651.034,00	744.813,91	739.690,03	712.534,11
Mantenimiento título obtención vegetal	77.300,58	73.602,61	67.981,38	73.915,25	73.903,61
Administrativas	15.624,20	20.769,86	21.804,43	21.633,90	20.806,78
Total	916.972,33	862.499,22	967.693,03	952.529,68	944.049,43

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

4. SANIDAD E HIGIENE VEGETAL Y FORESTAL

4.1. Situación fitosanitaria en España

En el ámbito de la sanidad vegetal durante 2017, la noticia a destacar es el hallazgo por primera vez en territorio peninsular de la bacteria *Xylella fasti-*

diosa, de la que se han encontrado varios brotes en la provincia de Alicante, concretamente en el Valle de Guadalest sobre almendro.

4.1.1. Organismos nocivos de cuarentena no introducidos en España

Durante 2017 se han incrementado los esfuerzos para lograr una respuesta rápida ante la posible aparición de organismos nocivos que puedan surgir en nuestro territorio. Para ello, se ha continuado elaborando planes de contingencia específicos para los organismos nocivos que pueden tener una mayor repercusión en el caso de introducirse en nuestro territorio, o para los que ya se han introducido, y es necesario llevar a cabo programas de prospecciones y medidas específicas de erradicación.

En ese sentido se han elaborado hasta el momento planes de contingencia para las siguientes especies:

- Plan de contingencia genérico para cualquier tipo de organismo nocivo.
- *Epitrix cucumeris* (Harris), *Epitrix similaris* (Gentner), *Epitrix subcrinita* (Lec.) y *Epitrix tuberis* (Gentner).
- *Diaphorina citri* Kuwayana.
- *Candidatus liberibacter* spp. bacteria asociada a la enfermedad del huanglongbing o greening de los cítricos.
- *Candidatus Liberibacter solanacearum* (Lso) y sus vectores.
- *Plenodomus tracheiphilus* (Petri) Gruyter, Aveskamp & Verkley [= *Phoma tracheiphila* (Petri) L.A Kantschaveli & Gikashvili].
- *Bursaphelenchus xylophilus*.
- *Pomacea* spp.
- *Tecia (Scrobipalopsis) solanivora* (Povolny).
- *Trioza erytrae* (Del Guercio).
- *Xylella fastidiosa* (Well y Raju).

Las zonas protegidas vigentes siguen libres de picudo del algodón (*Anthonomus grandis*) y escarabajo de la patata (*Leptinotarsa decemlineata*). En 2017, se ha erradicado el brote de *Curtobacterium flaccumfaciens* pv. *flaccumfaciens* detectado en Bérchules (Granada) en 2015.



Ilustración 2: Localización de zonas protegidas de organismos nocivos para la sanidad vegetal, 2017.

4.1.2. Organismos nocivos de cuarentena presentes en España

Durante 2017 se han detectado 5 organismos nocivos cuya presencia era desconocida en España. Se han tomado las medidas oportunas para su erradicación y evitar su dispersión.

- *Xylosandrus crassiusculus*: detectado en 6 ejemplares de algarrobo (*Cerconia siliqua*) en una urbanización situada en el término municipal de Benifaió (Valencia).
- *Grapevine Pinot Gris Virus*: detectado en varios campos de cultivo de vid (*Vitis vinífera*) en la Denominación de Origen de Utiel–Requena, en Utiel (Valencia).
- *Grapevine Syrah Virus1*: detectado en tres muestras de vid procedentes de las denominaciones de origen Montsant, Priorat y Terra Alta, en concreto en los municipios de Capçanes, Bellmunt y Bot en la provincia de Tarragona.
- *Epitrix cucumeris*: se capturaron adultos mediante manguero sobre *Solanum nigrum* situadas en las lindes de una parcela dedicada al cultivo de la patata, en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz).
- *Cherry necrotic rusty mottle virus*: detectado en varios campos de cultivo de cerezo (*Prunus avium*) en Planes (Alicante).

Las principales actuaciones contra las plagas que afectan a las coníferas en 2017, por organismo nocivo, son las siguientes:

- Nematodo de la Madera del Pino NMP (*Bursaphelenchus xylophilus*): tras cuatro años sin detectar positivos en la zona de Valverde del Fresno (Cáceres), se considera erradicado el brote de NMP en esta zona y por lo tanto se ha procedido, en junio de 2017, al levantamiento de la zona demarcada. Se continuarán las medidas de vigilancia intensivas en Valverde del Fresno, de la misma forma que se han venido realizando en la zona de la Sierra de Dios Padre (tras la erradicación del brote detectado en 2014). En las otras dos zonas demarcadas establecidas para el NMP en nuestro país, se ha continuado con las actuaciones recogidas en planes de acción respectivos: “As Neves” (Pontevedra) y “Sancti-Spiritus” (Salamanca). En esta última zona, Sancti-Spiritus, ante la ausencia de positivos en los últimos años, se espera proceder a su levantamiento en 2018.
- Chancro resinoso del pino (*Fusarium circinatum* = *Gibberella circinata*): se ha logrado erradicar 3 brotes del hongo durante 2017, uno en Cantabria y dos en el País Vasco. Se han creado 10 nuevas zonas demarcadas de *F. circinatum*, una en vivero de Galicia y nueve en masas forestales del Principado de Asturias. En consecuencia, actualmente hay 94 zonas demarcadas de *F. circinatum* que ocupan una extensión de 100.239,35 ha.

Las principales actuaciones contra las plagas que afectan a varias especies en 2017, por organismo nocivo, son las siguientes:

- Muerte súbita del roble (*Phytophthora ramorum*): en la campaña 2017/18 se han detectado 3 positivos a la presencia de *Phytophthora ramorum*. Uno de ellos en una muestra sintomática de *Rhododendron sp.* tomada en un *garden-center* situado en el municipio de Burlada (Navarra). Otro en una muestra sintomática de *Rhododendron sp.* tomada en un *garden-center* situado en el municipio de Araguren (Navarra). Y el tercero en una muestra de *Viburnum tinus* tomada en un vivero situado en el municipio de Sils (Gerona). Se tomaron las medidas estipuladas por la legislación para evitar la dispersión y erradicar este organismo nocivo de la zona donde se declararon los brotes.
- Avispilla del castaño (*Dryocosmus kuriphillus*): se encuentra extendida por toda Europa y gran parte de España. La solución, aplicada en algunas de las zonas más afectadas es la cría y liberación masiva de su parásito específico *Torymus sinensis*, aunque no se trata de una acción generalizada por las incertidumbres medioambientales que plantea. Fruto de ello en España en 2017 se puso de nuevo en marcha un programa de

liberación del parásito en espacios confinados en la época de brotación del castaño, con el objetivo principal de contribuir a un efectivo control biológico de la plaga manteniendo la producción de los castaños y las necesarias salvaguardas medioambientales.

- *Xylella fastidiosa*: en 2015 se aprobó el Plan de Contingencia Español, diseñado por el Ministerio, asesorado por expertos y en colaboración con las comunidades autónomas, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3 bis de la decisión comunitaria. Dicho Plan tiene como principal objetivo evitar la introducción y la propagación de la bacteria en nuestro país, incluyendo un protocolo nacional de prospecciones para la detección precoz y un programa de erradicación que recoge las medidas que deben adoptarse en los brotes detectados. La medida de emergencia de *Xylella fastidiosa* (Decisión de Ejecución (UE) 2015/789) se ha modificado en diciembre de 2017 (Decisión de Ejecución (UE) 2017/2352), la cual sienta las bases de las actuaciones en España tras los brotes detectados. Actualmente está presente en:
 - Illes Balears: la primera detección se dio sobre tres cerezos en un *garden center* en Mallorca y se notificó el 8 de noviembre de 2016. El origen del brote es desconocido. En 2017 se han notificado 12 actualizaciones sobre la situación con un total de 615 positivos, estando afectadas las islas de Mallorca (409 positivos), Ibiza (115 positivos) y Menorca (91 positivos). Existen 18 especies hospedadoras identificadas y están presentes 3 subespecies de *X. fastidiosa*: *multiplex*, *pauca* y *fastidiosa*. Debido a la adopción de la estrategia de contención, todo el territorio de las islas ha pasado a ser considerado como zona infectada.
 - Alicante: la primera detección de *Xylella fastidiosa* en Comunidad Valenciana, sobre 12 almendros de una parcela de El Castell de Guadalest (Alicante), se notificó el 29 de junio de 2017. El origen del brote es desconocido. En 2017 se han notificado 4 actualizaciones sobre la situación en Comunidad Valenciana con un total de 127 positivos de *Xylella fastidiosa* en Comunidad Valenciana, todos ellos en almendros distribuidos en 106 parcelas de la provincia de Alicante. No se han detectado positivos en vivero. La subespecie identificada en todos los positivos es *Xylella fastidiosa subsp. Multiplex*.

Las principales actuaciones contra las **plagas que afectan a las palmeras** en 2017 se refieren al picudo rojo de las palmeras (*Rhynchophorus ferrugineus*). En las prospecciones correspondientes a la anualidad 2017 se inspeccionaron 4359 lugares entre viveros, parques, jardines públicos y masas forestales. En 2017 se han detectado, gracias a estas prospecciones 1249 brotes, de los que 347 han sido en viveros y *garden centers*, 895 en sitios públicos y 7 en sitios forestales.

Las principales actuaciones contra las **plagas que afectan al arroz y humedales** en 2017 se refieren al caracol manzana (*Pomacea insularum*). Continúan las acciones para lograr la erradicación y contener la expansión de este peligroso organismo nocivo, de acuerdo con el Plan Nacional de Contingencia elaborado en 2015. Actualmente sólo Cataluña tiene brotes; en el resto del territorio no se ha detectado. Existen dos zonas demarcadas en Cataluña una en Girona y otra en el delta del Ebro en la provincia de Tarragona.

Las principales actuaciones contra las **plagas de cítricos** en 2017, por organismo nocivo, son las siguientes:

- Psila africana de los cítricos (*Trioza erytreae*): en noviembre de 2014 se informó de su primera detección en España peninsular, en la provincia de Pontevedra. Se han tomado medidas de erradicación y control, y se han puesto en funcionamiento otras medidas de contención ante la posible aparición de nuevos brotes de este organismo.
- Mal seco (*Plenodomus* (= *Phoma tracheiphilus*): en julio de 2015 se informó de su primera detección en España, en una parcela de limoneros de la provincia de Málaga. Se han tomado medidas de erradicación, y se ha creado una zona demarcada dentro de la cual se están llevando a cabo prospecciones oficiales.
- *Scirtothrips dorsalis*: tras la detección en diciembre de 2016 se ha confirmado la presencia en 4 municipios: Albaterra, Cox, Granja de Rocamora y Orihuela (municipios ya declarados), se han declarado las correspondientes zonas demarcadas constituidas por una zona tampón de 500 metros alrededor de parcelas con presencia. Dichas zonas demarcadas ocupan una superficie de 1400 ha.

Las principales actuaciones contra las **plagas de frutales** en 2017, por organismo nocivo, son las siguientes:

- Fuego Bacteriano (*Erwinia amylovora*): en 2017, se han detectado 303 positivos en bosques, parques y jardines.
- Chancro bacteriano del kiwi (*Pseudomonas syringae* pv *actinidiae*): durante 2017, se han detectado 4 nuevos brotes.

Las principales actuaciones contra las **plagas que afectan a la patata** en 2017, por organismo nocivo, son las siguientes:

- Podredumbre anular de la patata o necrosis bacteriana (*Clavibacter michiganensis* ssp. *sepedonicus*): con motivo de las prospecciones realizadas

en la campaña 2016/17, no se ha detectado ningún positivo de *Clavibacter michiganensis* ssp. *sepedonicus* en patatas cultivadas en España ni en patatas procedentes de otros países.

- Marchitamiento Bacteriano del Tomate (*Ralstonia solanacearum*): en la campaña 2016/17 se llevaron a cabo inspecciones tanto en patata de siembra como en parcelas de patata destinadas a consumo, así como en otras plantas hospedantes. En el caso de patata de siembra no se detectaron resultados positivos, sin embargo en el muestreo de patatas para consumo resultaron positivas dos muestras de 2 lotes distintos en la provincia de Jaén. El muestreo en plantas de tomate destinadas a plantación dio como resultado un positivo en un invernadero de Almería. Los análisis de muestras de agua de río detectaron positiva la muestra tomada en uno de los ríos de los que se extrae el agua para regar una de las parcelas positivas de Andalucía. Resultaron positivas 45 muestras en aguas de los ríos Camesa, Órbigo, Tormes, Adaja y Cega de Castilla y León que ya se declararon contaminados en la campaña anterior.
- Polilla guatemalteca (*Scrobipalopsis (=Tecia) solanivora*): presente en Canarias desde 1999, en la Península, la plaga se detectó por primera vez en septiembre de 2015, en Galicia, sobre trampas colocadas en plantaciones de patata, tras haber sido comunicada por particulares la posible presencia de daños en tubérculos. Tras la publicación del [Real Decreto 197/2017, de 3 de marzo](#), por la que se establece el Programa Nacional de Control y Erradicación de *Tecia (Scrobipalopsis) solanivora* Povolny, las comunidades autónomas de Galicia y Principado de Asturias han aprobado varias resoluciones para establecer las zonas infestadas y zonas tampón en sus respectivos territorios, así como las medidas de erradicación y control que se deben aplicar en las mismas. En ambas comunidades autónomas se ha prohibido el cultivo de patata en las zonas infestadas durante al menos dos años y hasta que se declare oficialmente la erradicación de la plaga. Durante 2017 se han detectado nuevos brotes en el Principado de Asturias: en Gijón, Cudillero, Valdés y Navia.
- Pulguilla de la patata (*Epitrix* sp): durante 2017 se ha continuado detectando brotes en Andalucía, Principado de Asturias y Galicia, definiéndose las nuevas zonas demarcadas, que constan de una zona infestada y una zona tampón con una anchura mínima de 500 metros, en las que se están llevando a cabo prospecciones intensivas, y se han aplicado medidas de erradicación.
- Nematodos (*Globodera pallida* y *Globodera rostochiensis*): durante 2017 las prospecciones para la detección de estos nematodos se realizaron en 2.868,95 ha de patata de siembra y de patata de consumo se ha prospec-

tado 256,39 ha. En todos los casos en los que se ha encontrado el nematodo se llevaron a cabo las medidas oportunas para evitar la propagación y erradicar estos organismos nocivos.

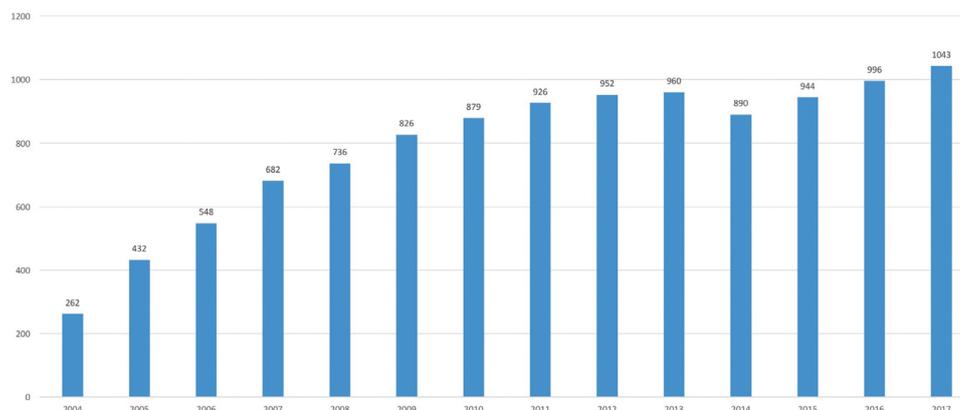
- *Candidatus Liberibacter solanacearum*: tras la notificación por primera vez de la presencia en nuestro país de esta bacteria, en Cantabria, se ha trabajado para llevar a cabo un plan de actuación conjunto que abarque un conjunto de medidas para erradicar el brote. En mayo de 2017 se actualizó la situación del brote y posteriormente se recibió una auditoria por parte de la Comisión Europea, del 8 al 12 de mayo, tras la cual se modificó el Plan de Acción de Cantabria en cuanto al plan de prospecciones, con objeto de verificar el resultado de las medidas aplicadas en las parcelas positivas.

4.2. Control de los embalajes de madera

En 2017 los aspectos más relevantes en relación con la Orden AAA/458/2013, de 11 de marzo, por la que se establece la norma técnica fitosanitaria que deben cumplir los embalajes de madera y se regula el régimen de autorización y registro de los operadores de embalajes de madera, son:

- La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria ha mantenido la autorización de 2 de los 3 organismos independientes de control (OIC) para efectuar los controles establecidos en la citada orden, habiéndose retirado a uno de ellos en el mes de abril.
- La aplicación informática (Roemba) que gestiona el registro oficial, ha permitido a las 1043 empresas inscritas, acceder a los datos de su expediente, remitir el resultado de los controles e informes de calibración de sondas, efectuar solicitudes (de control anual, extraordinario, alta o baja de instalaciones, etc.).
- En la anualidad 2017 los OIC han efectuado 1496 controles de los cuales 950 fueron controles anuales, 79 controles de inscripción y 467 controles extraordinarios (alta de cámara, alta de nuevas instalaciones, subsanación deficiencias detectadas en el control anual).
- La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria ha efectuado 29 inspecciones, con la doble finalidad de verificar el cumplimiento de la legislación de las empresas inscritas en el registro oficial, y de los organismos independientes de control.

Gráfico 5: Evolución del número de empresas inscritas en el Roemba, 2004-2017



**Descenso debido a la retirada de autorización a 160 empresas por incumplimiento de la Orden AAA/458/2013.*

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

4.3. Registro y uso sostenible de medios de defensa fitosanitaria

4.3.1. Registro de Productos Fitosanitarios

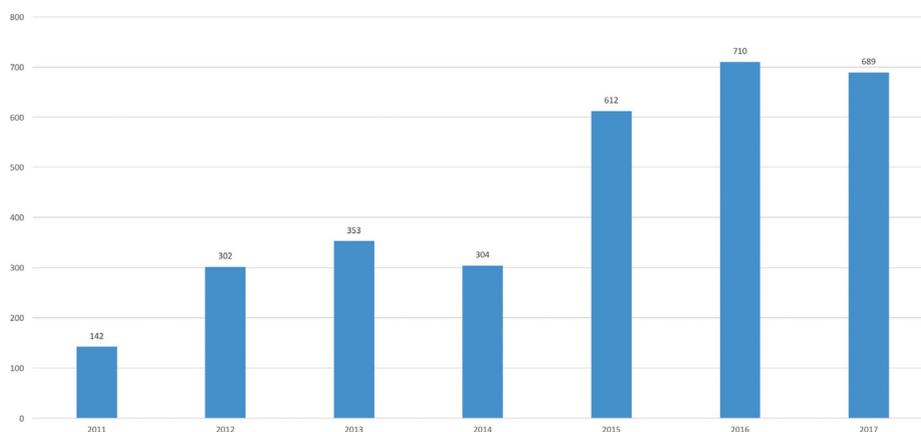
La actividad del Registro de Productos Fitosanitarios durante 2017 ha seguido estando marcada por la coexistencia de dos normas comunitarias:

- La Directiva 91/414/CEE, del Consejo, de 15 de julio de 1991, relativa a la comercialización de productos fitosanitarios.
- El Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios.

En el marco de los procedimientos de la directiva, durante 2017 se ha seguido mejorando los procedimientos del registro, lo que ha permitido realizar 195 nuevas autorizaciones de productos fitosanitarios. En estas cifras se encuentran incluidas las autorizaciones de productos realizadas por el reglamento, habiéndose aprobado en este año 117 productos al amparo de esta normativa.

En los últimos años se ha detectado una mejora en la eficiencia de los procedimientos de Registro de Productos Fitosanitarios, debida a varios factores, que se refleja en el número anual de resoluciones de expedientes tramitados, que suma autorizaciones y cancelaciones.

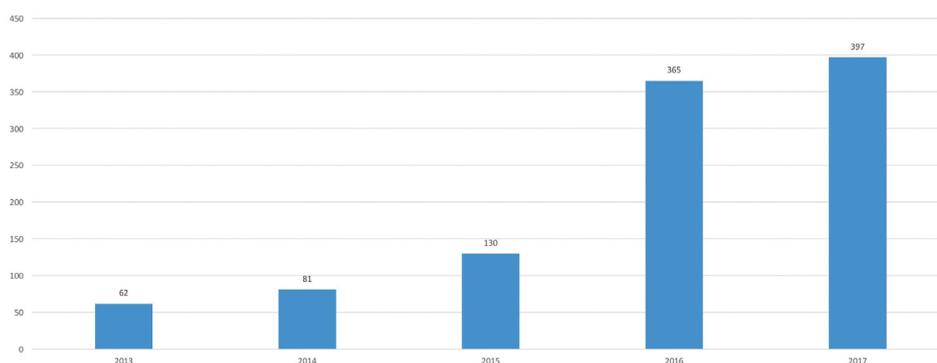
Gráfico 6: Evolución en el número de resoluciones del Registro de Productos Fitosanitarios, 2011-2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Por otra parte, a lo largo de 2017 se ha incrementado el número de solicitudes, tramitándose más de 397 solicitudes de autorización de productos fitosanitarios nuevos, en línea con las presentadas en el año anterior.

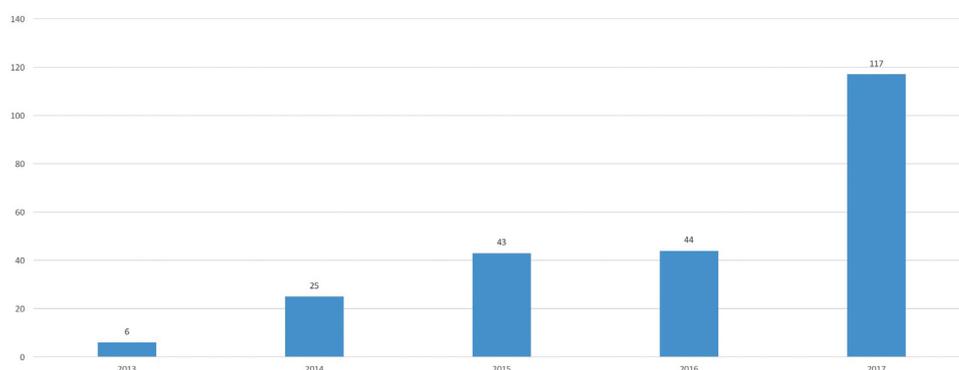
Gráfico 7: Evolución del número de solicitudes de autorización de productos fitosanitarios, 2013-2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

España, como país ponente, ha evaluado ocho nuevos productos fitosanitarios. Además, se ha incrementado de manera notable el número de autorizaciones concedidas bajo el nuevo procedimiento de evaluación zonal o interzonal:

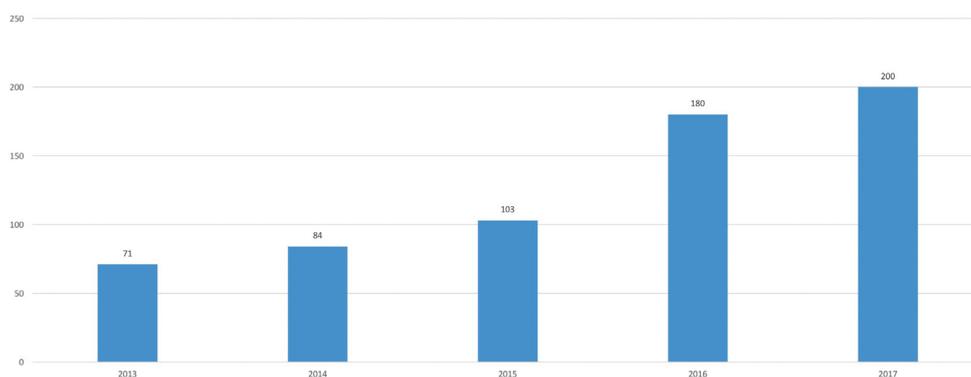
Gráfico 8: Evolución de autorizaciones de fitosanitarios bajo evaluación zonal o interzonal, 2013-2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Además de esta actividad del Registro, durante 2017, se han incrementado de forma muy importante las solicitudes de “importaciones paralelas” dentro del llamado comercio paralelo en la Unión Europea para productos fitosanitarios. Las solicitudes de importaciones paralelas de productos fitosanitarios desde países de la Unión Europea realizadas a petición de empresas importadoras españolas han ascendido 242, lo que supone un 34,4% más que en el año anterior.

Gráfico 9: Evolución de solicitudes de importaciones paralelas de fitosanitarios desde la UE, 2013-2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

La información pública sobre el Registro de Productos Fitosanitarios, contenida en la página web de este Ministerio ha seguido mejorando durante 2017, ofreciendo a los usuarios la posibilidad de disponer, a través de Internet, de una amplia y actualizada base de datos sobre la inscripción de productos fitosanitarios, incluyendo los nuevos requisitos de autorización bajo el Reglamento (CE) Nº 1107/2009, los productos autorizados bajo dicha norma, y la aprobación de “otras denominaciones”.

4.3.2. Registro de otros medios de defensa distintos de los fitosanitarios

En diciembre de 2014 se publicó el Real Decreto 951/2014, de 14 de noviembre, que establece la regulación de todos aquellos medios de defensa fitosanitarios distintos de los productos fitosanitarios, estando limitado el ámbito de aplicación de dicha norma a organismos de control biológico, trampas y medios de monitoreo. Este real decreto derogaba la Orden APA 1470/2007, de 24 de mayo, y establecía periodos transitorios adecuados para que los productos regulados por la orden pudieran adaptarse a la nueva legislación.

Posteriormente, en mayo de 2017, la citada disposición ha sido modificada por el [Real Decreto 534/2017, de 26 de mayo](#), incluyendo en el ámbito de aplicación los medios de monitoreo que contengan sustancias semioquímicas, incluidas las feromonas, que se encuentren reconocidas como sustancias activas en el marco del Reglamento (CE) nº 1107/2009. Además, esta modificación amplía a 36 meses el plazo para la fabricación, comercialización, venta y uso de aquellos productos bioestimulantes de las plantas que inicialmente se acogieron al periodo transitorio fijado en 18 meses.

Junto con la aprobación del real decreto se puso en marcha, disponible en la web del Ministerio, una [base de datos de consulta](#) cuyo objeto es poner a disposición de los agricultores información acerca de la situación administrativa en la que se encuentran los productos presentes en el mercado.

Al amparo del real decreto, en 2017 han sido comunicados al registro 159 productos, de los cuales 145 han sido clasificados como aptos/autorizados. Su distribución por tipos, y la del total de productos a finales de 2017, es la siguiente:

Tabla 24: Registro de determinados medios de defensa fitosanitaria (MDF), 2017

	Productos registrados a 31/12/2017	Productos tramitados durante 2017
Productos autorizados:		
OCB exóticos	15	4
Ensayos OCB exóticos	14	1
Productos aptos:		
Trampas y medios de monitoreo	286	84
OCB autóctonos	458	56
Productos aptos bajo la disp. transitoria	244	0

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria

4.3.3. Uso sostenible de productos fitosanitarios

Durante 2017 se ha continuado avanzando en la implementación de las obligaciones establecidas en la normativa, tanto comunitaria como nacional, en este ámbito, y se ha continuado desarrollando las medidas fijadas en el Plan de Acción Nacional 2013-2017. Dentro del conjunto de acciones desarrolladas cabe destacar las cinco que a continuación se comentan.

Aprobación de guías de Gestión Integrada de Plagas: durante 2017 se han publicado 7 nuevas [guías de gestión integrada de plagas en España](#) disponibles en la web del Ministerio (hortalizas de hoja, frondosas, liliáceas, arroz, kiwi, castaño y pistacho). Estas guías pretenden ser un instrumento que facilite el cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión integrada de plagas, tanto a los agricultores como a los asesores.

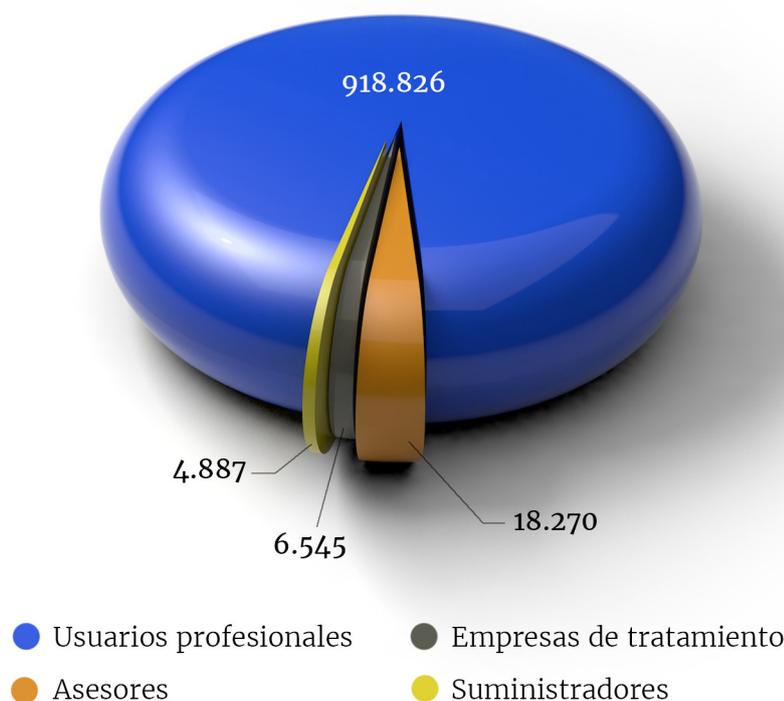
Las guías de gestión integrada de plagas contienen medidas y recomendaciones específicas a tener en cuenta en el manejo fitosanitario de las explotaciones agrícolas enclavadas en zonas sensibles, desde el punto de vista de la utilización de productos fitosanitarios. Para la identificación de estas zonas, en colaboración con la Subdirección General de Medio Natural del Ministerio, se elaboró una cartografía que se han incluido como una capa más dentro del [visor Sigpac](#). Las guías cuentan con documentación específica dirigida a los asesores de gestión integrada de plagas, que serían las fichas de plagas enfermedades y malas hierbas, disponibles en los anexos. Estas guías también cuentan con apartados específicos, con información más resumida, dirigidos a los agricultores.

Aprobación del nuevo Plan de Acción Nacional: el periodo de vigencia del PAN finalizaba el 31 de diciembre de 2017, por lo que se hacía necesaria su revisión y actualización. El nuevo PAN 2018-2022 ha sido elaborado teniendo en consideración los resultados del anterior PAN 2013-17, los informes anuales de ejecución y sus indicadores, las recomendaciones de la Comisión Europea y los comentarios del sector.

Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria (ROPO) a nivel nacional: durante 2017 se ha continuado manteniendo la aplicación informática, que permite compartir a nivel nacional la información contenida en el [Registro Oficial de Productores y Operadores](#) de Medios de Defensa Fitosanitaria de cada comunidad autónoma, que también puede ser consultada por el público en general en la web del Ministerio. El objetivo que persigue la aplicación informática es permitir la correcta planificación de los programas de control oficial, establecidos en

la normativa comunitaria, para la cadena de suministros de los medios de defensa fitosanitarios. A finales de 2017 se encontraban inscritos en el ROPO 948.528 operadores de medios de defensa fitosanitaria.

Gráfico 10: Distribución por sectores de operadores de medios de defensa fitosanitaria, 2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Programas para la vigilancia de productos fitosanitarios: en 2016 el Programa para la vigilancia del uso de productos fitosanitarios fue incorporado dentro del Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola, manteniéndose el Programa para la Vigilancia de la Comercialización independiente. El Programa para la Vigilancia de la Comercialización de productos fitosanitarios, se ejecuta mediante planes anuales y tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de las disposiciones comunitarias recogidas en el Reglamento (CE) nº 1107/2009, mediante el control oficial de los distintos ámbitos que conforman la cadena de comercialización de los productos fitosanitarios. En 2017, se incorporan al programa los modelos normalizados para la transmisión de datos comparables a la Unión Europea, aprobados a finales de 2016 en el Grupo de Trabajo de la Comisión sobre Productos Fitosanitarios y se asigna una mayor importancia al control de los primeros eslabones de la cadena de comercialización, reforzando la inspección en los establecimientos de fabricación y en las empresas comercializadoras para la importación paralela.

Registro Electrónico de Transacciones y Operaciones con productos fitosanitarios (RETO): durante 2017 se han finalizado los trabajos para el desarrollo de la aplicación informática de RETO, cuya aplicación ya estaba prevista en el Plan de Acción Nacional. El RETO pretende servir para el cumplimiento de la obligación para productores, distribuidores y entidades y usuarios profesionales que prestan servicios de tratamientos con productos fitosanitarios, de registrar todas las operaciones relacionadas con la compra-venta y aplicación de productos fitosanitarios. Actualmente, la [aplicación RETO](#) se encuentra disponible para su utilización de forma voluntaria por los interesados.

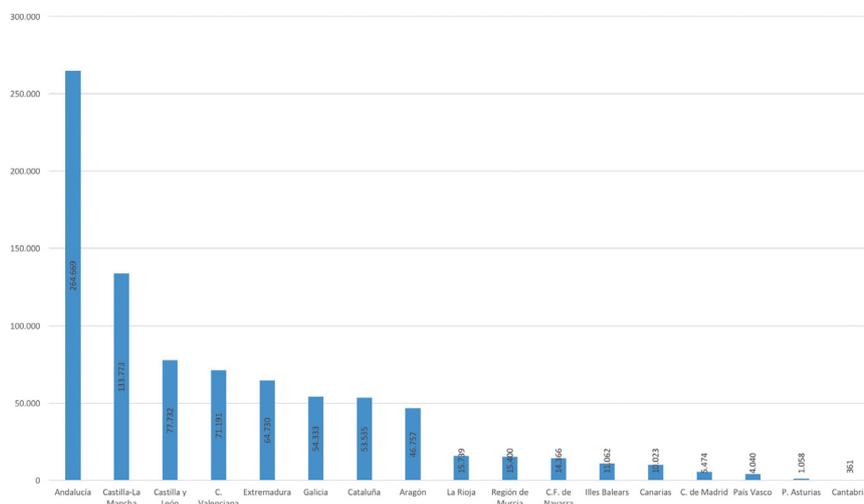
4.4. Higiene y trazabilidad

Durante 2017 se ha seguido trabajando para dar cumplimiento a las obligaciones de higiene y trazabilidad establecidas en la normativa comunitaria para la producción primaria agrícola. A continuación se destacan las actuaciones más relevantes.

En relación con la **modificación de la base legal** nacional, en junio de 2017 se publicó el [Real Decreto 578/2017, de 12 de junio](#), por el que se modifican el Real Decreto 9/2015, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene de la producción primaria agrícola, el Real Decreto 379/2014, de 30 de mayo, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de autorización de establecimientos, higiene y trazabilidad, en el sector de los brotes y de las semillas destinadas a la producción de brotes, y el Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establece los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal. Los principales cambios que emanan del citado texto están relacionados con la designación y enumeración de los laboratorios nacionales de referencia para los distintos ámbitos que se enmarcan bajo esta normativa. Toda la información en relación con la base legal en esta área se encuentra disponible en la [web del Ministerio](#).

Se ha seguido manteniendo y mejorando la aplicación informática del [Regepa](#) (Registro General de la Producción Agrícola), en el que las comunidades autónomas deben inscribir anualmente todas las explotaciones agrícolas incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 9/2015, de 16 de enero. En 2017 las comunidades autónomas inscribieron en este registro 844.243 explotaciones agrícolas.

Gráfico 11: Inscripciones en el Registro General de la Producción Agraria (REG EPA), 2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

El Programa de Control Oficial de la Producción Primaria Agrícola se ha elaborado para cumplir con las disposiciones comunitarias, en el ámbito de la producción primaria agrícola, del ‘Paquete Higiene’ y con la normativa española en la materia, concretamente con el Real Decreto 9/2015, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene en la producción primaria agrícola.

5. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

5.1. Comercio exterior y controles a la importación vegetal

Las inspecciones realizadas por el Servicio de Sanidad Vegetal tienen por objeto evitar la entrada de organismos nocivos para las plantas. En el caso de las importaciones a la Península y las Islas Baleares se sigue la normativa comunitaria establecida en la Directiva 2000/29/CE. En el caso de las Islas Canarias existe una norma específica, la Orden de 12 de marzo de 1987. Ambas disposiciones recogen aquellos vegetales y productos vegetales que deben ser inspeccionados, así como los requisitos requeridos para su importación.

Tabla 25: Inspecciones a la importación vegetal, 2017

Zona de inspección	Conforme	No conforme	Total
Zona 1: Galicia y Asturias	2.562	3	2.565
Zona 2: País Vasco y Cantabria	2.032	17	2.049
Zona 3: Valencia e Islas Baleares	17.433	126	17.559
Zona 4: Cataluña y Aragón	8.327	94	8.421
Zona 5: Andalucía Occidental y Extremadura	45.639	111	45.750
Zona 6: Murcia y Andalucía Oriental	5.035	66	5.101
Zona 7: Madrid y Burgos	24.428	31	24.459
Zona 8: Islas Canarias	69.872	421	70.293
Total	175.328	869	176.197

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Aquellas inspecciones no conformes pueden suponer la **interceptación de la mercancía**. En las siguientes tablas se recogen las principales mercancías y productos vegetales interceptados, así como las causas de interceptación más frecuentes.

Tabla 26: Productos interceptados en inspecciones a la importación vegetal (Península e I. Baleares), 2017

Mercancía o producto	Interceptaciones	%
Frutas	56	13
Planta viva o destinada a plantación	40	9
Madera	22	5
Hortalizas	16	4
Flor cortada	9	2
Otras partes vegetales: hojas, polen, etc	5	1
Embalajes y otros objetos	300	67
Total	448	100

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Tabla 27: Productos interceptados en inspecciones a la importación vegetal (Islas Canarias), 2017

Mercancía o producto	Interceptaciones	%
Hortalizas (incluidos tubérculos y demás órganos subterráneos)	266	49
Frutas	97	18
Otras partes vegetales: hojas, polen, etc	80	15
Planta viva o destinado a plantación	40	7
Flor cortada	35	6
Embalajes y otros objetos	21	4
Madera	5	1
Total	544	100

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Tabla 28: Causas de interceptación en inspecciones a la importación vegetal (Península e I. Baleares), 2017

	%
Marca NIMF-15 ausente o incorrecta	63
Presencia de organismos nocivos	22
Datos del certificado fitosanitario incorrectos	7
Otras no conformidades documentales	4
Producto prohibido	2
Declaraciones adicionales incorrectas o ausentes	1
Ausencia de certificado fitosanitario	1
Otras no conformidades de identidad o físicas	1

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Tabla 29: Causas de interceptación en inspecciones a la importación vegetal (Islas Canarias), 2017

	%
Documentación ausente o incorrecta	32
Error en la identidad	15
Presencia de organismos nocivos	53

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

En cuanto a los orígenes de las interceptaciones producidas a lo largo de 2017, en la siguiente tabla se señalan los principales lugares de procedencia.

Tabla 30: Lugares de procedencia de las interceptaciones en inspección a la importación vegetal, 2017

	%
Península y Baleares	35
Reino Unido	27
Países Bajos	10
Estados Unidos	3
Israel	2
Dinamarca	2
India	2
Alemania	2
Resto	17

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

El Centro de Atención a Usuarios de la aplicación informática para el comercio exterior vegetal (Cexveg) atiende consultas de particulares y operadores a través del teléfono y del buzón electrónico: bnz-cezveg@mapama.es.

Tabla 31: Temática de las consultas al centro de atención de comercio exterior vegetal (Cexveg), 2017

	Teléfono Cexveg	Buzón Cexveg	Total
Campañas de Exportación	736	1.285	2.021
Exportación	367	668	1.035
Importación	425	848	1.273
Registro	290	716	1.006
Todos	116	154	270
Total	1.934	3.671	5.605

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

A partir de la detección de *Xylella fastidiosa* en las Islas Baleares, se promovió una campaña de **concienciación** en torno a los riesgos asociados al movimiento de equipaje de viajeros en las conexiones entre las Islas Baleares y el resto de España. Se ha elaborado un cartel explicativo y se ha articulado un procedimiento de colaboración tanto con AENA como con Puertos del

Estado para su exposición y proyección en las principales terminales de viajeros de puertos y aeropuertos.

5.2. Exportación vegetal

5.2.1. Acuerdos fitosanitarios para la exportación

Comienza este apartado dado cuenta de las visitas de auditoría para el mantenimiento y apertura de mercados exteriores, para continuar con los acuerdos fitosanitarios para la exportación, tanto aprobados como iniciados y en negociación a lo largo de 2017.

Tabla 32: Visitas recibidas para mantenimiento y apertura de mercados exteriores, 2017

Corea del Sur	Cítricos: Una delegación del APQA realiza una visita de evaluación de ejecución del plan de trabajo de la campaña de exportación de cítricos españoles.
Estados Unidos	Cítricos: Una delegación del APHIS nos visita para evaluar el programa de manejo, trampeo y monitoreo de la campaña de exportación de clementinas. Visitan también las instalaciones del programa de reducción de población de <i>Ceratitis capitata</i> (técnica del macho estéril).
México	Fruta de hueso: Inspector del SAGARPA se desplaza a España para realizar la inspección en origen en el marco del protocolo para la exportación de fruta de hueso de Extremadura a México.
Tailandia	Cerezas: Inspectores del DOA realizan una visita de reconocimiento a las zonas de producción de cereza en España en el marco de las negociaciones para la apertura de este mercado de exportación.

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Los mercados abiertos durante 2017 son los siguientes:

- Irán: Alfalfa deshidratada
- Panamá: Cebollas

Tabla 33: Expedientes de exportación vegetal iniciados en 2017

Destino	Producto vegetal	Grupo de producto
Argentina	Cactáceas	Planta
	Almendro	Planta
Australia	Granada	Frutos
Canadá	Cereza	Frutos
China	Uva	Frutos
	Frutas y frutos secos	Frutos
Egipto	Algodón	Algodón desmotado
Irán	Sandía	Semillas
	Melón	Semillas
Paraguay	Caqui	Planta
Perú	Arándano	Planta
	Caqui	Frutos
Taiwán	Cítricos	Frutos

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

La Subdirección de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera ha participado a lo largo de 2017 en la negociación de diversos expedientes en los que se gestiona la apertura de mercado conjuntamente entre la **Unión Europea y el tercer país**. Dentro de estos expedientes hay algunos en los que en el marco del Grupo de Trabajo sobre la Internacionalización del Sector Agroalimentario (Gtisa) se han establecido como prioritarios, como son la negociación de pera y manzana a Estados Unidos y la de cebolla y ajo a Chile. En la tabla siguiente se muestran los productos gestionados conjuntamente con la Comisión europea, clasificados, todos ellos, por tipo de producto.

Tabla 34: Expedientes de exportación vegetal en negociación conjunta UE-tercer país, 2017

Destino	Producto vegetal	Grupo de producto
México	Fruta pepita	Fruta de pepita
Chile	Pera	
	Manzana	
Estados Unidos	Pera y manzana*	Fruta de hueso
Estados Unidos	Melocotón, nectarina, ciruela y cereza	
Chile	Melocotón, nectarina, cereza	
Chile	Cebolla y ajo*	Hortícolas y productos varios

* Prioridad Gtisa

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

En el marco de apertura de nuevos mercados, a lo largo de 2017 se han mantenido **negociaciones bilaterales** de apertura de mercados de exportación vegetal con las autoridades de los terceros países de destino, dando prioridad a los expedientes establecidos como de especial interés en las reuniones mantenidas en el Grupo de Trabajo sobre la Internacionalización del Sector Agroalimentario (Gtisa) donde participan el sector, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, y el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Estos expedientes prioritarios quedan recogidos en la siguiente tabla.

Tabla 35: Expedientes de exportación vegetal prioritarios en negociación bilateral, 2017

Destino	Producto vegetal	Grupo de producto
Ecuador	Naranja y mandarina	Cítricos
India	Naranja y mandarina	
Vietnam	Naranja, mandarina, limón y pomelo	
Argentina	Manzana	Fruta de pepita
Estados Unidos	Pera y manzana	
China	Uva	
India	Manzana	
Tailandia	Pera	
Taiwán	Fruta de pepita (manzana en primer lugar)	
Vietnam	Uva	
Argentina	Cereza, melocotón y ciruela	Fruta de hueso
Estados Unidos	Cereza, melocotón, nectarina y ciruela	
Israel	Fruta de hueso (cereza en primer lugar)	
Tailandia	Cereza	
Argentina	Planta fresa, planta Prunus sp.	Hortícolas y productos varios
Brasil	Fruto fresa y arándano; semilla sandía, berenjena y rábano	
Chile	Cebolla y ajo	
Estados Unidos	Planta fresa	
India	Caqui	
Japón	Caqui y tomate	
Vietnam	Caqui	

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.2.2. Campañas gestionadas

Las frutas y hortalizas españolas consolidan su presencia en terceros países, incorporándose paulatinamente nuevos destinos. En la siguiente tabla se muestran las campañas en vigor durante 2017, indicando los productos y variedades, la entrada en vigor del acuerdo y la situación actual de los mismos.

Tabla 36: Campañas de exportación vegetal en vigor, 2017

Grupo de producto	País	Productos y variedades	Entrada en vigor	Huertos/ Invernaderos	Almacenes confección
Cítricos	Australia	Todas las especies y variedades	feb-99	1.044	15
	China	Naranja, mandarina, limón y pomelo. Todas las variedades	nov-05	4.517	99
	Corea	Naranja (variedades: Navel, Valencia, Salustiana)	sep-04	637	20
	Méjico	Naranja dulce, mandarina y limón. Todas las variedades	nov-04	412	4
	Japón	Cítricos	sep-96		
	Estados Unidos	Naranja dulce y clementina (en general). Limón (variedades: Verna, Fino)	2001	6.924	51
Fruta de pepita	Israel	Manzanas, membrillo y pera. Todas las variedades	mar-99	90	45
Fruta de hueso	Canadá	Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina. Todas las variedades	feb-08	1.361	63
	Méjico	Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina. Todas las variedades	mar-11	29	3
	Sudáfrica	Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina. Todas las variedades	may-12	778	27
	Estados Unidos	Albaricoque y aguacate	jul-15	1	1
	China	Ciruela y melocotón	2016	641	45
Hortalizas	Estados Unidos	Pimiento	jul-98	166	12
		Tomate	jul-98	12	3
	Canadá	Tomate	ene-18	54	7
Forrajes	China	Alfalfa	jun-14		
	Irán	Alfalfa	sep-17		3
Otros productos	Canadá	Uva	jul-16	641	6

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria

5.2.3. Exportación certificada

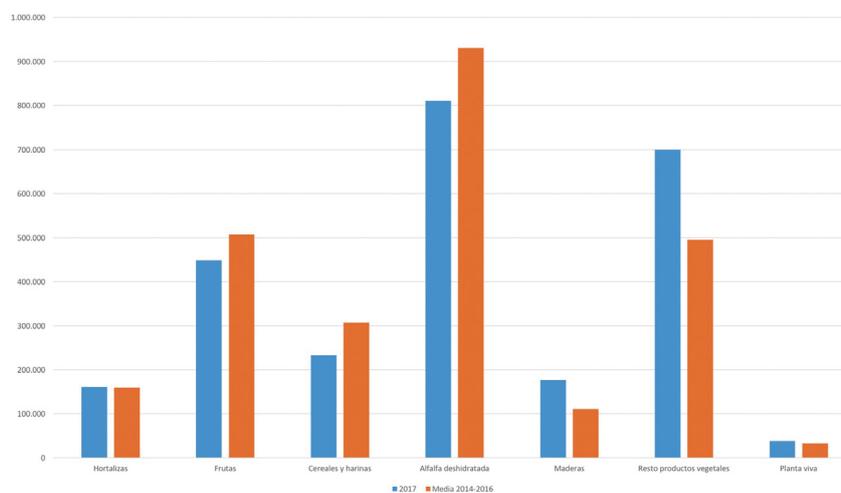
Según los datos de la aplicación Cexveg en 2017 se emitieron 62.360 certificados fitosanitarios, superando en un 10% la media anual en los años 2014-2016, que fue de 56.453.

Tabla 37: Evolución interanual de la exportación vegetal certificada por principales productos (en t)

	2017	Media 2014-2016	% 2017/ Media 2014-2016
Tomates	2.991	12.911	-77
Pepinos	291	2.393	-88
Lechugas	18.475	15.713	18
Otras hortalizas	139.372	127.960	9
Hortalizas	161.129	158.978	1
Frutos cítricos	176.654	208.578	-15
Frutas pepita	116.015	92.551	25
Frutas de hueso	63.722	100.396	-37
Otras frutas y frutos	91.575	105.633	-13
Frutas	447.966	507.158	-12
Cereales y harinas	232.446	307.171	-24
Alfalfa deshidratada	810.617	930.444	-13
Maderas	176.610	111.069	59
Resto productos vegetales	699.775	494.950	41
Planta viva	38.376	32.869	17
Total	2.566.920	2.542.640	1

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, Cexveg

Gráfico 12: Evolución interanual de la exportación vegetal certificada por principales productos (en t)



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, Cexveg.

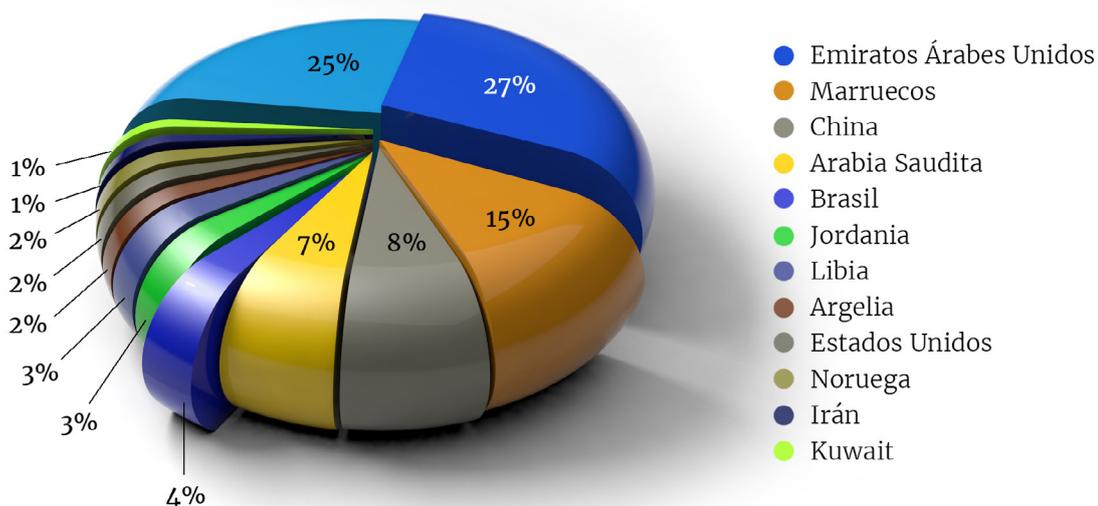
Tabla 38: Evolución interanual de la exportación vegetal certificada por principales destinos

(En toneladas)

	2017	Media 2014-2016	% 2017/ Media 2014-2016
Emiratos Árabes Unidos	684.794	757.885	-10
Marruecos	381.963	258.361	48
China	204.389	189.300	8
Arabia Saudita	181.438	195.636	-7
Brasil	97.614	104.767	-7
Jordania	83.603	51.037	64
Libia	67.562	16.866	301
Argelia	53.594	123.705	-57
Estados Unidos	52.326	60.167	-13
Noruega	45.656	57.317	-20
Irán	33.290	5.898	464
Kuwait	31.749	15.446	106
Resto de países	648.942	706.254	-8
Total	2.566.920	2.542.640	1

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, Cexveg.

Gráfico 13: Exportación vegetal certificada por principales destinos, 2017 (en t)



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, Cexveg.